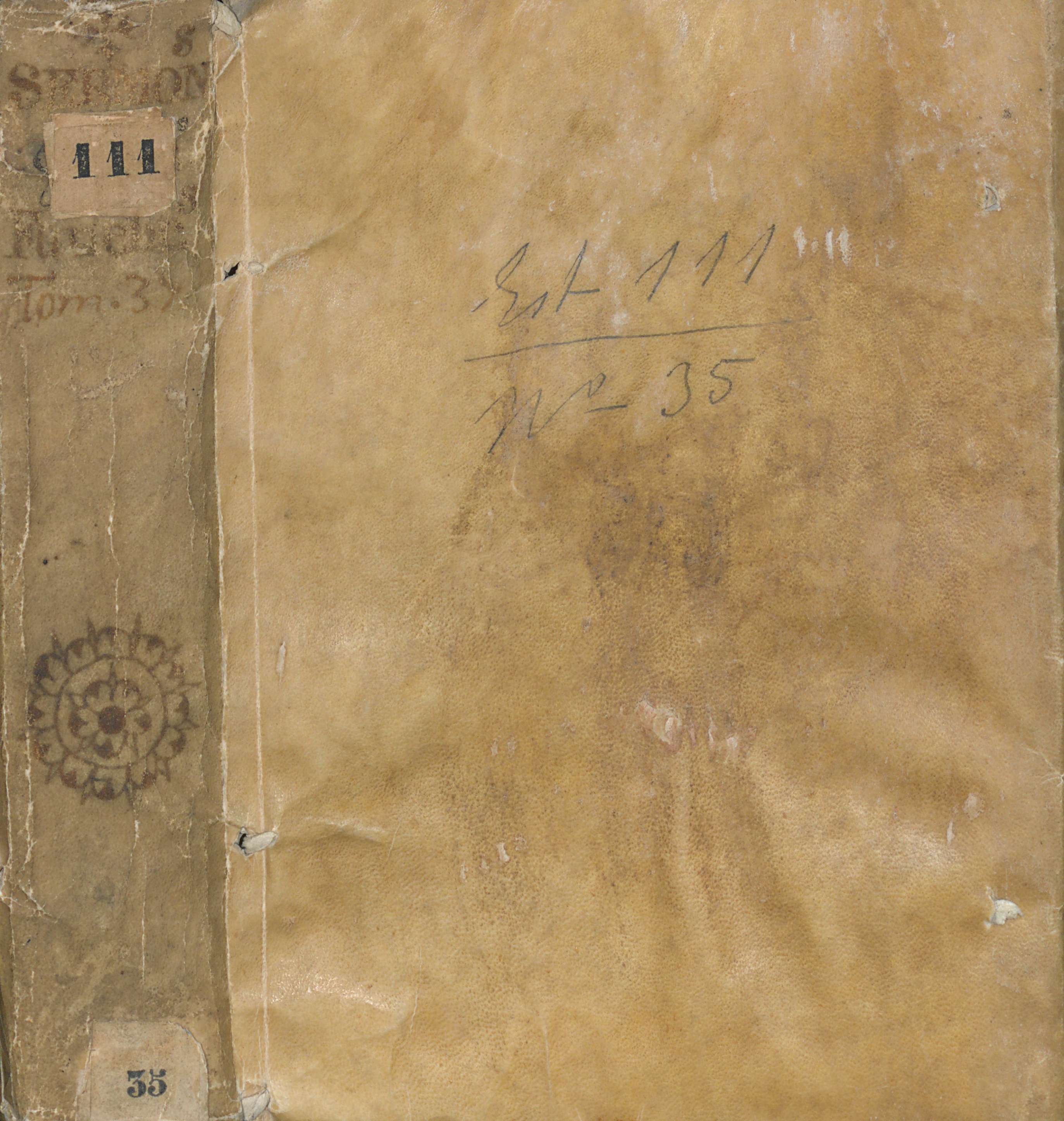
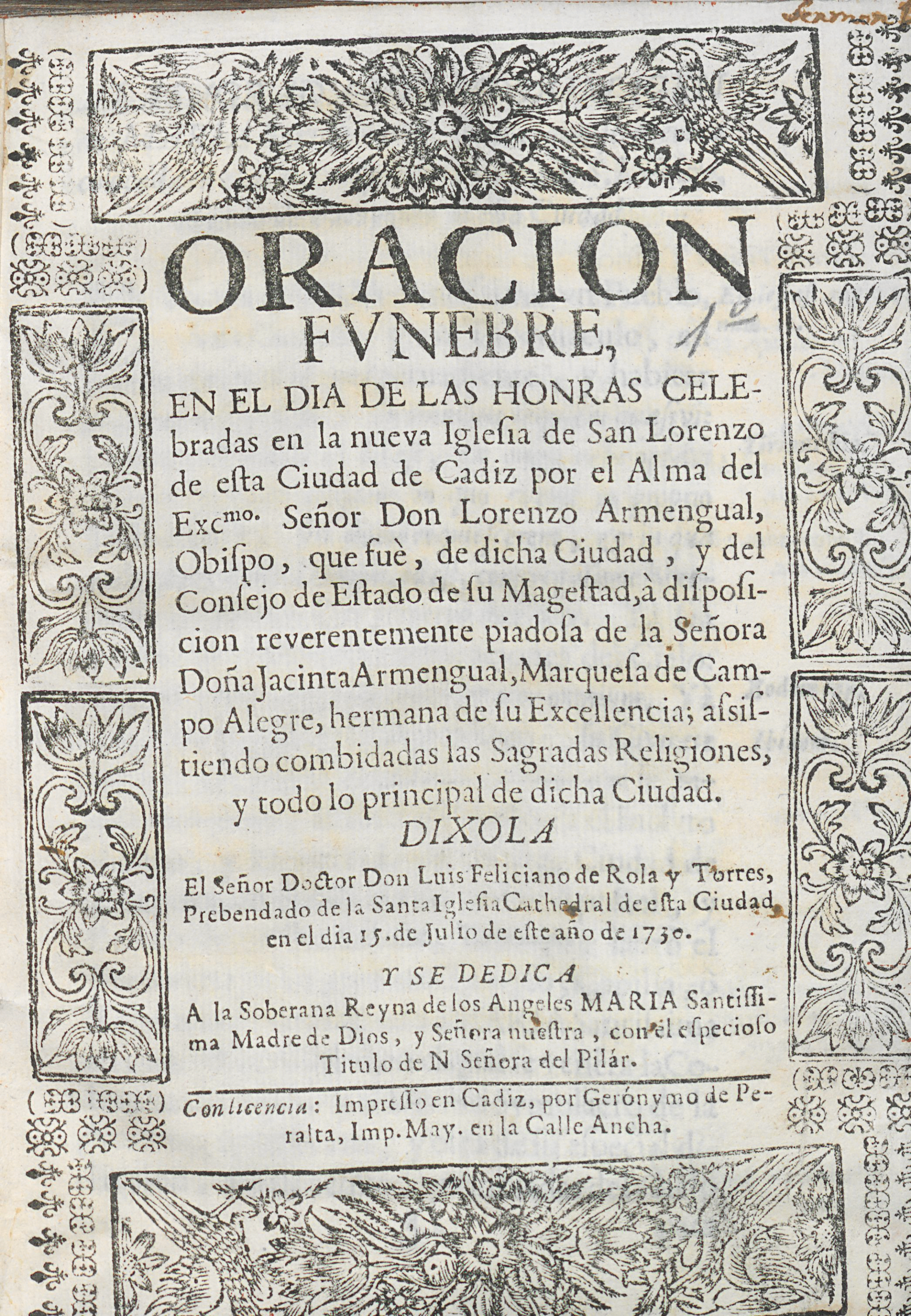

SERMON
111
Tom. 3
Est 111
Nº 35
35

Sermones q contiene este tomo.

1. El q se predicó en las honras del Sr. D. Armengual Obispo de Cadiz.
2. Otro de honras del mismo Sr. Obispo.
3. Otro de honras del Sr. Siuri Obispo de Cordoba.
4. Otro de honras por el Mro. Barbastro Mercenario.
5. Sermon en la consolacion de las honras del Br. D. Alonso Calvo Cura de Sn. Miguel.
6. Sermon predicado en las honras de D. Juan Plelopo.
7. Sermon de honras de una Capuchina.
8. Otro de honras por el Duque de Sn. Blas.
9. Otro de honras de la Mc. Sor Maria de Consolacion Religiosa Dominica.
10. Otro de honras por un hijo del Marques de la Vega.
11. Otro de honras por la Ve. Magdalena de la Cruz, negra de nacion.

Sermones, q̃ contiene este tomo.



ORACION FVNEBRE,

EN EL DIA DE LAS HONRAS CELEbradas en la nueva Iglesia de San Lorenzo de esta Ciudad de Cadiz por el Alma del Exc[mo.] Señor Don Lorenzo Armengual, Obispo, que fuè, de dicha Ciudad, y del Consejo de Estado de su Magestad, à disposicion reverentemente piadosa de la Señora Doña Jacinta Armengual, Marquesa de Campo Alegre, hermana de su Excellencia; assistiendo combidadas las Sagradas Religiones, y todo lo principal de dicha Ciudad.

DIXOLA

El Señor Doctor Don Luis Feliciano de Rola y Torres, Prebendado de la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad en el dia 15. de Julio de este año de 1730.

Y SE DEDICA

A la Soberana Reyna de los Angeles MARIA Santissima Madre de Dios, y Señora nuestra, con el especioso Titulo de N. Señora del Pilár.

Con licencia: Impresso en Cadiz, por Gerónymo de Peralta, Imp. May. en la Calle Ancha.

A LA SAGRADA HERMOSA IMAGEN de MARIA Santissima del Pilar, que se venéra colocada en el Altar mayor de la Iglesia de S. Lorenzo, Ayuda de Parroquia de esta Ciudad.

BUscava MARIA Santisima vn Pueblo, vna Ciudad, y vn Tabernaculo, en donde descansar perpetuamente, y habitar con permanencia: *In omnibus requiem quæsivi:* El Padre Tirino: *Id est, ex omni orbe optavi invenire populum aliquem in quo velut in proprio Tabernaculo, seu domo requiescerem, & in qua velut hæreditate Dómini, id est, congregatione hæredum, & filiorum Dei perpetuo morarer.* Yà sea à influxos, y secretas inspiraciones del Cielo: *Tunc præcepit, & dixit mihi Creator omnium.* Yà sea à eleccion de la misma Señora: *In Civitate sanctificatá similiter requievi :: & radicavi in populo honorificato*, hallò su descanso en el Inclyto Pueblo, y Esclarecida nobilisima Ciudad de Zaragoza, en donde el invencible Apostol, y Patron de nuestra España, Santiago, labrò el por todos titulos primero Templo, Capilla, ò Tabernaculo consagrado à MARIA Santisima en toda la Christiãdad, en el qual se venèra la Columna de Jaspe, y el Divino Symulacro de la Señora, Prenda vna, y otra de su especial dileccion, y Patrocinio, y embiadas del Cielo

Ecclesiast. cap. 24. num. 11.

Tirinus hic.

Eodem cap.

Ibidem.

¶ 2 para

Ibidem.

Lira & Tirinus hic.

Ierem. cap. 30. num. 18.

Num. 19.

Hugo Card. hic

Sylveira hic.

Eodem num. 18.

Caldeus hic.

para rara, singular, vnica, è indecible fortuna, y gloria de nuestra Nacion Española, y de la nobilissîma Ciudad Cesaraugustana: *In Iacob inhabita.* Lyra: *In populo descendente á Iacob:* Tirino: *In his á me electis mitte radices, radicare, perpetuó morare;* y no menos del caso el Propheta lloroso: *Ecce ego convertam conversionem Tabernaculorum Iacob; & tectis eius miserebor:::: & glorificabo eos.* Hugo Cardenal: *In omnibus honorabuntur.* Sylveira: *Inter cæteras nationes;* dando el mismo Propheta razon de esta gloria de los descendientes de Jacob: *Templum iuxta ordinem suum fundabitur.* El Caldeo: *Iuxta suam decentiam, & decorem.*

Vbi supra.

Videatur P. Herbrera in descript. histor. Panegir.

Omnia in locis vbi supra.

En Zaragoza, pues, en aquella Angelica Capilla, y Celestial Basilica, hallò MARIA mi Señora Tabernaculo decente à su Grandeza, y en aquel Pueblo del Jacob de la Ley de Gracia, eterno descanso à su Soberanìa: *In Iacob inhabita: perpetuo morare;* y dixe *eterno*, porque en la duracion de mil seiscientos y noventa y vn años, se conserva aquel dichoso Santuario, y se conservarà hasta la fin del Mundo, segun la promessa de la misma Señora à su Apostol: *Eritque Pilare illud vsque in finem mundi;* cumpliendose à la letra el *in omnibus requiem quæsivi, & in hæreditate Dómini morabor: radicare, perpetuó morare: In Iacob inhabita: In populo des-*

descendente á Iacob : In his á me electis. Eritque Pilare illud vsque in finem mundi.

Esta dicha, que Zaragoza logra con incomparable gloria suya, y sin tener semejante en ella, la consiguiò esta Ciudad, à los piadosos desvelos, y encendida devocion del Excellentissimo Señor Don Lorenzo Armengual de la Mota, dignissimo Obispo de esta Ciudad (noble objeto de esta Oracion funebre) quien labrò Templo, y Tabernaculo, en que colocò la hermosa Sacra Imagen de MARIA Santissima del Pilar, no para que en esta Ciudad hallasse la Señora el descanso, que buscava, que esta fortuna, yà dixe, la mereciò solamente Zaragoza, adonde la misma Señora fuè à buscarlo, sino para que todo este Gaditano Pueblo en las piedades dulcissimas de MARIA mi Señora del Pilar, encontrasse consuelo en sus aflicciones, remedio en sus males, y descanso en sus fatigas. A Zaragoza se fuè MARIA desde Jerusalen, pero conducida en manos de Serafines: *Inter Choros Angelorum super hác columná marmoreá, dum adhuc viveret, venire dignata est.* A Cadiz vino desde Zaragoza esta Imagen, pero traìda por nuestro Excellentissimo Prelado, como el objeto mas tierno de su devocion; en Zaragoza diò à conocer la Imagen de MARIA SSma. del Pilàr el Apostol Santiago.

In orat. quæ quotidie bis dicitur in Sacrá Capellà.

En

En Cadiz la expuso à las publicas veneraciones el Señor Armengual. Para guardar aquel Santuario Celestial de Zaragoza à pension de la misma Virgen, ordenò el Altissimo quedasse en èl vn Angel encargado de su custodia, y defensa. Para guardar este hermoso Templo Gaditano, en que se venèra la Sagrada Imagen de MARIA Santissima del Pilàr, pediria (permitaseme discurrirlo assi) el Excellentissimo Prelado ser sepultado al pie del Altar, en que su ternissimamente amada Imagen se venèra; ò serìa, para que ocupàra su Cadaver el mismo sitio, que ocupò siempre su corazon, que es cierto, que en otro deposito, que en los Sagrados pies de MARIA Santissima del Pilà estarìa violento el Cadaver de su Excellencia; solo faltava para complemento de su devocion, y gustoso descanso de su fervor, que assi como quando vivo no eligiò otro Trono, que los pies de la Virgen del Pilàr, ni quando difunto quiso otro Monumento, que essos mismos Sagrados pies, aora quando este Sermon funebre expone à su Exc. resuscitado (no se estrañe la phrasse, que es de S. Ambrosio) èl mismo se fuera, como se và, à los pies Soberanos de MARIA Santissima del Pilàr; ò porque siendo ajustada, y veridica narracion de las virtudes, y meritos de su Excellencia se pusiera, que vivo, muerto,

Videatur citatus P. Hebrera, §, 2.

D. Amb. videtur nobis in Sermone reviviscere.

y resuscitado no avia de tener el Señor Armengual otro sitio mas de su gusto ; ò porque tan gigantes hazañas, y de Heroe tan glorioso, solamente en pies tan Soberanos pudieran hallar decente proporcionado nicho.

Apro-

Aprobacion del Rmo. P. M. Gaspar Diaz, de la Compañia de Jesus, Maestro de Prima en Sagrada Theologia en el Collegio de San Hermenegildo de Sevilla, Prefecto de sus Estudios mayores, y de los de el Collegio de Cordova, Rector, que ha sido, en los Collegios de Santiago de Baeza, de Cadiz, y de Cordova, Secretario de la Congregacion Provincial, Examinador Synodal en los Obispados de Jaen, y Cadiz, &c.

POR Comission del Illustrissimo Cavildo de Señores Canonigos in Sacris de la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de Cadiz Sede Episcopali Vacante, se me ordena dar Censura à vn Sermon, que en las segundas Honras, que en su Iglesia de San Lorenzo se le hizieron al Excellentissimo Señor D. Lorenzo Armengual de la Mota, Obispo, que fuè de esta nobilissima Ciudad de Cadiz, predicò el Señor Doctor Don Luis Feliciano de Rola y Torres, Prebendado de esta Santa Iglesia de Cadiz; y siendo segundas Honras, pudiera quexarse nuestro lastimado corazon, y con razon de que le renovassen el dolor inexcusable siempre, que se renueve la memoria de tal pèrdida, à no ser la repeticion del dolor nuevo alivio de nuestro justificado sentimiento: pues al passo, que las especies presentes dàn vida nueva à las doloro-

ſas antiguas, que imprimiò en el alma el fatal golpe de tan crecida pèrdida; deſcanſa el afecto con la memoria dulce de Prelado tan de todos amable, quando los vivos, y proprios colores de tan dieſtro pinzèl, como maneja nueſtro Orador, le dàn preſencia tan nueva, como ſi le reſucitàra. Penſamiento es eſte digno de vn San Ambroſio: *Et ſi incrementum doloris ſit, id, quod doleas, referre; tamen plerumque in eius, quem amiſſum dolemus, commemoratione requieſcimus, eo quod, dum in eum mentem dirigimus, videtur nobis in ſermone reviviſcere.* Ademàs, que la pèrdida de ſujetos de la primera magnitud, debe cauſar nò vulgares, ni breves ſentimientos; pues ſiendo la falta ſin medida, el dolor debe no ſer menſurable. Conſta del Geneſis eſta maxima: *Lugens filium ſuum multo tempore*, en la falta del Patriarcha Joſeph. Y la razon lo perſuade; porque tales ſujetos, como ſon acreedores de la mayor veneracion, tambien lo ſon del amor mas intenſo, à cuya proporcion, ſegun Bellarmino, toman incremento el dolor, y lagrimas con ſu pèrdida: *Menſura doloris eſt amor.* Mereciò nueſtro Excellentiſsimo Prelado difunto las mas ſeguras expreſsiones del cariño de todos: ſu auſencia conſiguientemente cauſarà interminables progreſſos à nueſtro dolor; canonizado dictamen en las Sagradas

Tom. 7. or. fun. in Obitu Valen. Imp.

Cap. 19.

De 7. verb. D. lib. 1. c. 11.

¶¶ le-

Eccles. 38. letras : *Fac luctum secundùm meritum eius.* Por cuya causa estas Honras no deben ser las vltimas.

Quando me acercava à oìr el Panegyrico de su concertada vida, historia dulce en la memoria de los hombres, y acreedora despues de su muerte de no vulgares alabanzas, *lauda post consummationem*; trabajava con mi imaginacion la idèa de vn Sermon congruente à semejantes funciones: pareciendome, si nò del todo impossible, à lo menos summamente dificultoso, construirle de todas sus partes perfecto; porque juzgo precissa para este fin, ademàs de las comunes reglas, que la Rethorica Sagrada prescrive, summa discrecion en el vso de las alabanzas; de suerte, que no faltando en la substancia en formar vn sujeto qual fuè, en lo que mereciò ser loable, y aùn imitable, se ciñesse el Panegyrico no solo à la estrechèz del tiempo, como obliga la prudencia, sino es al recinto breve, à que estrecha la discrecion; que esta, nò solo enseña à dezir cosas selectas, en que no ay tropiezo, pero tambien à passar en silencio lo que no debe dezirse à todos, aunque sea loable. La razon es vniversalmente aplaudida; porque las acciones de personas tan elevadas por ser tan publicas se sujetan al examen de todos, y no todos los juizios se cortan à vna misma medida;

da; de donde viene à ser, que siendo la execucion manifiesta à todos, à quienes no se puede franquear todas vezes la intencion con que se hazen, ni los motivos, que las persuaden, y justifican, no suelen de todos sacar la calificacion de loables; antes si, en alguno, ò algunos suele lastimar su memoria. Tales deben passarse en silencio; porque quien quiere halagar el olfato con el suave olor de la Rosa, no lastìme con las agudas espinas del ramo. Pensando en esta idèa de Sermon, esperava en la discrecion conocida de nuestro Orador entero cumplimiento à mi premeditada idèa, y no fuè vana mi esperanza, quando tuve la fortuna de oìrle; y tendrè la complacencia, que tenga la misma calificacion escrito, que tuvo pronunciado, por ser el mismo, aplicandole la sentencia de Seneca: *Promissum meum implevit, qui cum videras illum, & audias, idem fit.* Todo fuè muy del caso, todos los casos muy puestos en orden, todos los ordenes colocados en su lugar, y no sobrando nada, todo lo que dixo notablemente precisso, cortado à la medida, que Otomeno prescrive: *Nihil in eo á proposito alienum, nihil non ordine, ac loco positum, nihil non magnopere necessarium admiscet.* Epist. 75.

Mas porque mi juizio pudiera ser sobornado de mi afecto, por contarme yo entre los

apaſsionados del Orador, le ſuſpendì en orden à la vltima ſentencia, haſta oìr los pareceres de muchos, que le oyeron, que ſi todos le juzgavan capàz de loa, ſerìa completiſsima ſu aprocion: *Valdè ſpecioſa eſt laus coram multis approbari, & laudari.* Mil vezes oì dezir: Bendito ſea tal predicar, tal diſcrecion, y tan eſpecioſo talento; lo qual me trajo à la memoria el dicho de San Paulino: *Benedictus igitur tu homo Dómino, qui tanti Sacerdotis hiſtoriam :: tam digno ſermone, iuſtoque affectu percenſuiſti.* No obſtante, ſe me ordena dè mi cenſura para el fin de imprimirle, à que yo me eſcuſára, à ſerme licito, con la ſentencia de Caſsiodoro: *Tantique viri non examinanda; ſed veneranda ſententia eſt.* El Señor Doctor tiene tan acreditado ſu talento en el Pulpito, à voz de todos, con la experiencia de continados aciertos en ſemejantes funciones, que ſe conſtituye acreedor de ſolo la aprobacion, nò de ſujetarſe à examenes, y cenſuras. Mas no quiero dificultar mi prompta obediencia, ſiquiera por tener el logro de mirarle, y admirarle eſcrito, y aùn hazer alguna reflexion ligera en honor del Panegyrizado objeto. Què bien eſtudiado Sermon! Què lleno de erudicion Divina, y humana! Pero de tal ſuerte ſirviendo eſta à la primera, que la humana no profane à la Divina: Què en breve! Pero què llena la nar-

Abulenſe.

Epiſt. 5. ad Severum.

narracion historica de su vida ; con què claridad, por la selecta disposicion de las quatro Vigilias de su vida! Nada à mi juizio merece reprehension, aùn en la mas critica Censura, si alabanza. Semejante elogio diò vn Cordovès à vn libro de San Eligio: *Totum opus digestum, atque humaná pariter, ac Diviná instructione perfectum non discussione indiget; sed potius laudari inquirit.* D.Albarus.

Pinta la Prudencia madura en cortos años; de suerte, que pareciô ingenita à nuestro Excellentissimo Pastor, semejante à la de Samuel, siguiendo en esto exemplares varios de las Sagradas letras. Llorò Jacob la desgraciada muerte (que imaginava) de Joseph, y le apellida, siendo en edad juvenil, con el decoroso renombre de Varon: *In furore suo occiderunt Virum.* Gen. 25.

Siendo por los pocos años aùn Primavera florida su edad, gozava de la muderèz del Otoño en la prudencia de sus acciones; assi interpretò Ruperto: *Licet iuvenilem ætatem ageret; prudentiam tamen virilem præ se ferebat.* Ibi.

Prudencia mas admirable en nuestro Excellentissimo, quanto tenia en èl, que superar vn fogoso ardimiento, y viveza natural, que le era congenita; cuyos impetus tuvo à raya la virtud, y discrecion, y assi le hizieron habil à honores de primera classe: *Illustri enim honore ditatus tanta se maturitate tractabat, vt annos leves patereris esse sub pondere,* 2.var.2.

dere, quæ non potuit in prima ætate vincere vis naturæ, como de otro dixo Casiodoro: Mas como el buen vso de los singulares talentos se merecen aumentos de honra, y estimacion; y ademàs, creditos para elevarse à mayores empleos, como de Samuel comentò nuestro Naxera: *Puerulus virtute edomuit ætatem, & cum tempus non permitteret tractare seria; virtus, & prudentiæ maturitas ad gravia commendabat negotia.* Los de mayor entidad, para que le dotò el Cielo, solo podia encomendarselo la Magestad; y assi, ordenò, que sus prendas yà por bien empleadas, notorias, le llevaron en vuelos de la Fama, à los Reales oìdos de las dos Catholicas Magestades, que le sublimaron primero à los negocios del Govierno de esta Monarchia, con notable aceptacion de sus aciertos, despues à la Eclesiastica cumbre de este Obispado, con la fortuna de Pastoral vigilancia: parece le mirava Cassiodoro objeto de estas expressiones: *Ornamenta Iudicij nostri regia tibi largitur authoritas, quod præbeat, & exactæ vitæ testimonium, & futuræ prosperitatis polliceatur argumentum.* No fuè ambicioso con vicio, que dessea, y pide sin meritos las Dignidades. Pero si tuvo la honrada ambicion, de que sus relevantes prendas pidiessen tambien los aumentos de su Excellencia; de esta frasse vsò nuestro Naxera sobre

In 1. Reg. cap. 1. § 25.

7. var. 38.

Apud cit. Nax. § 2.

Sa-

Samuel: *Acceptis beneficijs, bené vti, & electis moribus resplendere est honestus ambitus, quando sine voce petit maiora.* Ibi cap. 3.

Con el talento de govierno tan singular, y la sciencia experimental adquirida assi en esfera de lo Secular, como de lo Eclesiastico, alcanzò el Excellentissimo tal grado para el acierto, à que llegan pocos con la aplicacion continua à las facultades, y sciencias con que se hazen los Prelados mas insignes; todas las aplicò con incansable trabajo, sin conocer jamàs la pereza al cuydado Pastoral: y què bien logrado en todo lo Eclesiastico, en que constituyò tales sujetos, à quienes pudiessen recurrir, como en otro tiempo à los Prophetas ilustrados de Dios; tales, como los pintò el Grande San Gregorio, hablando en el caso de Samuel: *Quæ nimirum* (habla de la Santa Iglesia) *quia in priori tempore pastores habuit spirituali conversatione floridos, magna scientia eruditos, qui magno despectu terrena vilipenderent, cœlestia cogitarent; ad lumen, quod in eis videbat populus, se invicem exhortari poterant dicentes, eamus ad videntes.* Porque de esta seleccion nace en los Pueblos el destierro de ignorancias, y reformacion de costumbres. Para la congrua administracion de Sacramentos fuè necessaria, como bien pondera el Sermon, la hermosa Fabrica In 1. Reg. c. 9.

ca

ca del nuevo Templo de San Lorenzo, donde construyò su Sepulchro, para ser glorioso aùn en la misma espiritual conveniencia de su Rebaño: à quien puede con la debida proporcion

Cap. 11. aplicarse el texto de Isàias: *Et erit sepulchrum eius gloriosum.* Porque era casa de su morada quando passase à mejor vida, y Templo construìdo à la Divina Magestad à sus expensas;

De Agone M. n. 1712. sobre el citado expone Flores assi: *Sepulchrum domus ampla, & Templum.* Merece sin disputa el titulo de Fundador; pues aunque la piedad Gaditana, à cuyo espiritual provecho conducìa, contribuyò con algunas expensas, todas las diligenciò su desvelo, à vezes haziendo correr hàzia este fin las aguas, que avian de redundar en vtil del Prelado; y el casi todo de vn Templo tan magnifico con sus adornos materiales, y formales, à expensas solo de su proprio caudal. Sobre el texto del Genesis: *Erexitque Iacob titulum super sepulchrum eius.* Explica Pererio al intento, de esta suerte: *Vnus fuit lapis principalis; posteà tamen sunt alij adiuncti vt commoditas praeberetur administrando Cultui Divino.* A dezir mas sobre los puntos del assumpto me impelìa dulcemente mi afecto, y gratitud à su Excellencia, sin hazer reparo en que era desproposito notable querer aumentar sensiblemente las aguas del Occeano con el

cor-

corto caudal de cryſtàl, que lleva vn arroyo. Ciñendome, pues, à mi Comiſsion, digo, que leìdo con repetido guſto clama, à imitacion de los de Job, por eternizarſe impreſſo: *Quis mihi tribuat vt ſcribantur ſermones mei, vt exarentur in libro ſtylo ferreo?* Y ſiendo, ſegun que Dios calificò aquellos: *In omnibus his non peccavit Iob labijs ſuis, neque ſtultum quid contra Deum loquutus eſt.* Y yo hallo en el preſente, que en nada contraviene à la pureza de nueſtra Santa Fè, ni buenas coſtumbres, merece ſer impreſſo con moldes de oro. Eſte es mi parecer, *ſalvo meliori*, en eſte Collegio de la Compañia de Jeſus de Cadiz à 2. de Septiembre de 1730.

Cap. 19.

Cap. 1.

Gaſpar Diaz.

NOS EL CAVILDO Canonigos in Sacris de la Santa Iglesia Cathedral de Cadiz Sede Episcopali Vacante, &c.

Por las presentes dàmos licencia para que se pueda imprimir, y dar à la publica luz el Sermon funebre, que en la Iglesia Ayuda de Parroquia de San Lorenzo de esta Ciudad de Cadiz predicò el Señor Doctor Don Luis Feliciano de Rola y Torres, Prebendado de esta Santa Iglesia, à las Honras, que en ella se celebraron por el Alma del Excellentissimo Señor Don Lorenzo Armengual (que de Dios goze) Obispo, que fuè de esta Ciudad, y del Consejo de Estado de su Magestad; atento à avernos constado, por Censura del Reverendissimo Padre Gaspar Diaz, del Collegio de la Compañia de Jesus, Maestro de Prima, y Prefecto de Estudios mayores del Colegio de San Hermenegildo de la Ciudad de Sevilla, Rector, que ha sido de los Collegios de las Ciudades de Baeza, Cadiz, y Cordova, y Examinador Synodal de estos dos Obispados, y del de Jaen, no contener

ner

ner cosa alguna contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres. Dado en Cadiz à tres dias del mes de Septiembre de mil setecientos y treinta.

Don Francisco Antonio de Espinosa. () *Dr. D. Francisco Antonio de Larramendi.*

Por Acuerdo del Cavildo Canonigos in Sacris de la Santa Iglesia Cathedral de Cadiz Sede Episcopali Vacante.

D. Cayetano Antonio de Vara,
Canonigo Secretario.

EXORDIO.

ner cosa alguna contra nuestra Santa Fé, y buenas costumbres. Dado en Cadiz a tres dias del mes de Septiembre de mil setecientos y treinta.

Don Francisco Antonio de Espinosa. () *Dr. D. Francisco Antonio de Larramendi.*

Por Acuerdo del Cavildo Canonigos in Sacris de la Santa Iglesia Cathedral de Cadiz Sede Episcopali Vacante.

D. Cayetano Antonio de Vara,
Canonigo Secretario.

EXORDIO



EXORDIO.



DEZIDME, HABITADORES de la tierra de Canaam, què aveis visto, ò què aveis oìdo, que con desvsadas vozes, y tiernas expresiones, clamais de aquessa suerte? O, què gran dolor, y sentimiento ocupa el corazon de los Egypcios! *Planctus magnus est iste, Ægyptijs?* Què motivo teneis para apellidar à esse sitio, lugar proprio de el llanto? *Et id circo vocatum est nomen loci illius planctus Ægypti*, que para aquel clamor, y este apellido, sin duda, que teneis muy justa causa. Nosotros oìmos, responden de Canaam los moradores, que aquel gran Pastor, y Patriarcha Jacob, tan celebrado por sus heroycos meritos, postrado en la cama à las tyranas violencias de vna mortal enfermedad: *Nuntiatum est Ioseph, quod ægrotaret Pater suus*; despues de aver echado à sus queridos hijos, que tiernamente llorosos rodeavan el lecho de su Padre: *Congregamini, & audite filij Iacob, audite Israel*

Gen. cap. 50. ver. 11.

Ibidem.

Cap. 48. ver. 1

Cap. 49. ver. 2.

 Patrem

Patrem vestrum, Paternales cariñosas bendi-
Ver. 28. ciones: *Benedixit singulis benedictionibus proprijs.*
Muriò à pocos dias de enfermedad, con vna
Vers. 32. muerte quieta, y preciosa: *Collegit pedes suos*
P. Bened. Fern. in hunc locum. *super lectulum, & obijt, non longa ægritudine, defecit leni, placidáque morte,* dize el Sabio Comentador del Genesis P. Fernandez.

Sintiò vniversalmente todo Egypto la muerte de tan Santo Patriarcha, dando mu-
Cap. 50. ver. 3. chos dias al llanto, y à la pena: *Flevitque eum Ægyptus septuaginta diebus.* Luego que el sentimiento, y los suspiros dieron algunas treguas
Vers. 4. à la razon, *& expleto planctus tempore*, resolviò Joseph, el hijo mas querido del defuncto Jacob, dar sepultura al cadaver de su Padre, en conformidad de lo que le tenia pedido, y dexava dispuesto; conviene à saber, que queria ser enterrado en vn Sepulcro, que para este fin avia mandado labrar èl mismo acà en nuestra
Cap. 50. ver. 5. tierra de Canaam: *En morior, in sepulcro meo, quod fodi mihi in terra Canaam, sepelies me.*

Fué conducido el cadaver (aqui entra lo que vimos) con la mayor solemnidad, y pom-
Vers. 12. & 13. pa: *Fecerunt ergo, filij Iacob, sicut præceperat eis Pater suus, & portantes eum in terram Canaam &c.* Vinieron acompañandolo los Ancianos, y Proceres de la Casa, y Palacio de Pharaon:
Vers. 7. *Ierunt cum eo omnes senes domus Pharaonis*, los princi-

cipales de Egypto : *Cumctique maiores natu terræ Ægypti*; todos los hermanos de Joseph, como hijos del defuncto Jacob : *Domus Ioseph cum fratribus suis* ; toda la Cavalleria de aquel gran Pueblo : *Habuit quoque in comitatu currus, & equites*, y vn numeroso acompañamiento de lo Militar, y Politico : *Et facta est turba non modica*; los Setenta : *Et facta sunt castra magna valde*. Fuè sepultado el cadaver en el mismo sitio, que avia labrado, y dispuesto : *Sepelierunt eum in speluncá, quam emerat*. Continuaron los sentimientos, y llantos muchos dias, hasta que llegò el de sus Exequias, que se celebraron con igual solemnidad, y pompa : *Venerunt in aream Atad, quæ fixa est trans Iordanem, vbi celebrantes exequias planctu magno, atque vehementi*; y al vèr, y oìr nosotros todo este tragico sucesso con tan sensibles demostraciones de los Egypcios, dezimos, que sin duda es grande su pena en la muerte de Jacob : *Quod cum viderent habitatores terræ Canaam, dixerunt : Planctus magnus est iste Ægyptijs*; y le pusimos por nombre à este sitio, lugar proprio del llanto : *Et id circo vocatum est nomen loci illius planctus Ægypti*.

Ibidem. *Vers. 8.* *Vers. 9.* *Ibidem.* *Vers. 13.* *Vers. 10.* *Ibi super.*

Hasta aqui el Cap. 30. del Genesis; y desde aqui mi dolor, y sentimiento. Dezidme, habitadores de Cadiz ; dezidme, moradores de la

mas fertil, y alegre Canaam --- pero, ò, no me lo digais, que ni en mi ay alientos para preguntaros embargadas las vozes de la pena, ni en vosotros los avrà para responderme, oprimidos, y sufocadas con el sentimiento las clausulas. No me lo digais, que bien lo publican los roncos melancolicos clamores de essa Torre. No me lo digais, que bien lo vozean essas luzes tremulas. No me lo digais, que bien lo evidencia esse negro, triste, y elevado Coloso. No me lo digais, que bien me desengañan essas yertas Episcopales Insignias. No me lo digais, que bien dà à entender todo este Templo, y funebre aparato, que rendido en la cama à las tyranas violencias de vna fiebre mortal: *Nuntiatum est Ioseph, quod ægrotaret Pater suus*, que durò solos siete dias: *Non longa ægritudine*, rodeado su lecho de sus mas amantes, y amados hijos: *Congregamini, & audite filij Iacob,* *audite Israel Patrem vestrum*, aviendoles echado vna, y muchas vezes à todos, y à cada vno su amorosa, y Paternal bendicion: *Benedixitque singulis benedictionibus proprijs*, placida, y sossegadamente (pues se dudò por mucho rato si avia espirado:) *Leni, placidaque morte*. Muriò (ò dolor!) Muriò (ò pena indecible!) Muriò el dia quinze de Mayo, entre las quatro, y cinco de la mañana el Excellentissimo Señor DON

Omnia vbi supra.

LO-

LORENZO ARMENGUAL DE LA MOTA dignissimo Obispo de esta Ciudad, y Obispado, Jacob el mas amante de sus hijos, y Pastor el mas amado de sus Ovejas: *Collegit pedes suos super lectulum, & obijt.*

Tan gran pèrdida, y golpe tan fatal para todos, ha llorado Cadiz, y todo el Obispado muchos dias: *Flevitque eum Ægyptus septuaginta diebus*, porque perdiò Padre, Pastor, Prelado, Amigo, y todo lo perdiò à vn mismo tiempo. Muriô su Excellencia en Chiclana, Villa de su Obispado, y fuè traìdo su cadaver à esta Ciudad; assi como fuè conducido el de Jacob desde Egypto, en donde muriò, à la tierra de Canaam. Luego, que el sentimiento desembargò el alvedrio, se dispuso dar sepultura à su Excellencia; encargandose de esta funcion sus amados hijos, como se encargaron de la de Jacob los suyos: *Ascendam igitur, & sepeliam Patrem meum.* Hijos dixe, y buelvo à dezir, que no se contentò el Paternal cariño de su Excellencia con llamarnos, y reputarnos à sus Capitulares, como hermanos suyos, sino como sus hijos.

Gen. 50. ver. 5.

Quiso ser enterrado el Patriarcha Jacob en vn sepulcro, que èl mismo para este fin avia labrado en Hebron, tierra de Canaam. *In sepulcro meo, quod fodi mihi in terra Canaam sepelis me;*

Vbi supra.

me; y dize el Cap.47. del Genesis, que reconociendo Jacob, que se llegava el dia de su muerte, llamò à su hijo Joseph, y le pidiò con grandes veras, que en correspondencia del grande amor, que le avia tenido, y en señal de que queria darle gusto, le avia de prometer darle sepultura à su cadaver, no en Egypto, sino en aquel sepulcro, que dexava labrado el Patriarca:

Gen. cap. 47. ver. 29. & 30.

Cum apropinquare cerneret diem mortis suæ, vocavit filium suum Ioseph, & dixit ad eum: Si invèni gratiam in conspectu tuo, facies mihi misericordiam, & veritatem, vt non sepelias me in Ægypto, sed in sepulcro, quod fodi mihi in terra Canaam, &c. Parece fingido este texto, para lo que sucediò con nuestro Prelado; pues aviendo subido todos los Capitulares sus hijos el Sabado Santo à darle à su Excellencia las Pasquas, y enorabuenas de su mejoria, nos hizo entrar à todos, diziendo, que tenia que pedirle à su Cavildo vna gracia; y era, que aviendose sentido muy agravado el Miercoles de aquella semana: *Cum apropinquare cerneret diem mortis suæ*; avia tratado de su entierro, el qual pedia lo dispusiesse el Cavildo, no en el sitio en que lo avian dispuesto à sus Predecessores, sino en esta Iglesia de San Lorenzo, en vn Cañon, que para dicho efecto avia labrado en el plan del Altar Mayor; y que esperava le concediera esta gracia el

Ca-

Cavildo, por ser la vltima, que le pedia, y por el mucho amor, con que siempre lo avia estimado.

Pero mejor serà referir à la letra las clausulas del papel, que firmado de su puño entregò su Excellencia, y que guarda mi Cavildo con la mayor veneracion; dize assi: Quiero, y es
„ mi voluntad ser sepultado en la Iglesia, que
„ so la invocacion de San Lorenzo he sabricado en esta Ciudad, en el Cañon, que para
„ dicho efecto se ha hecho en el plan del Altar
„ Mayor; y como para que tenga efecto en el
„ dia de mi entierro, respecto al estilo, que
„ con mis Predecessores se ha tenido, que ha
„ sido en mi Santa Iglesia, y Capilla de las
„ Reliquias, ha sido precisso passar mis oficios
„ con mis hermanos los Señores Dean, y Cavildo, para conseguir su beneplacito, que
„ me han concedido, ofreciendo disponer mi
„ entierro, no obstante la costumbre antigua,
„ de forma, que termine en la dicha Iglesia
„ de San Lorenzo (aqui aora la atencion) expressando en ello el especial afecto, y amor,
„ que les debo; y siendo muy conforme al que
„ les he tenido todo el tiempo de mi residencia, y govierno. Veasc si es à la letra el *vocavit Ioseph filium suum, & dixit ad eum: Si inveni gratiam in conspectu tuo, facies mihi misericordiam,* *Vbi supra.*

&

& veritatem, vt non ſepelias me in Ægypto, ſed in ſepulcro meo, quod fodi mihi in Hebron.

Pero aùn deſſeo mas propriedad en el texto. El ſepulcro para ſu cadaver lo avia labrado Jacob en Hebron, en la tierra de Canaam; y ſi conſultàmos el Cap. 28. del miſmo libro del Geneſis, hallarèmos, que en eſte ſitio fuè en el que Jacob avia labrado vna Igleſia: *Tulit lapidem, quem ſupoſuerat capiti ſuo, & erexit lapidem in titulum, vere non eſt hic aliud, niſi Domus Dei;* y no ſolo la avia labrado, ſino tambien conſagrado: *Fundens oleum deſuper in ſignum conſecrationis*, dize el Abulenſe, llamandoſe deſde entonces Bethel, que quiere dezir Caſa de Dios aquel ſitio, que antes ſe llamava Luza. Fabricò eſta Igleſia, y la dedicò el Patriarca à aquella myſterioſa Eſcala, que avia viſto en aquel miſmo ſitio. Todo es letra del citado Cap. 28. del Geneſis, deſde el verſo 11. al 19.

Gen. cap. 28. ver. 18. & 19.

Videatur Alapide in hunc locum.

Geneſ. 28. & interpretes hic.

Pues noteſe aora conmigo. En eſte miſmo ſitio, en que quiſo ſer ſepultado ſu Excellencia, labrò eſta magnifica, y hermoſa Igleſia, y la dedicò à MARIA Santiſsima del Pilar de Zaragoza, de quien, en la comun opinion, fuè expreſſa figura la Eſcala myſterioſa de Jacob. No ſolo eſto: Eſtava dormido el Patriarca quando viò la Eſcala: *Vidit in ſomnis Scalam*; y luego que diſpertò, *cumque evigilaſſet de ſomno*, tratô al

Verſ. 12.

Verſ. 16.

al instante de labrar aquel Templo : *Tulitque lapidem, quem suposuerat capiti suo, & erexit lapidem in titulus, &c.* Alto aqui, y oygase vn caso maravilloso, que alentò, y vltimamente determinò à su Excellencia à labrar este Templo hermoso. *Vers. 18.*

Solìa mandar à vn Page de Camara, que para conciliar el sueño le leyesse vn rato en vn libro devoto. Sucediò vna noche, que preguntando el Page, en què libro avia de leer, le mandò su Excelencia, que el Flos Sanctorum, compuesto por el Padre Pedro de Rivadeneyra, de la Sagrada Religion de la Compañia de Jesus. Abriò el Page el libro; y bolviendo à preguntar, què vida de Santo avia de leer, le respondiò su Excellencia, que la primera, que saliesse. Quando veis aqui, que saliò la de San Enrique Emperador. (Notese de passo la mysteriosa casualidad de celebrarse estas Exequias en el dia quinze de Julio consagrado al mismo Santo.) Empezò à leer el Page; y llegò à aquel caso, quando el piadoso Emperador prometiò edificar vna Iglesia à San Lorenzo, si alcanzava victoria de los Principes de Polonia, y Bohemia, aliados con los de los Esclavones, y Moravia; la que conseguida felizmente, cumpliò su voto, y promessa el Emperador, y edificò la Iglesia al Santo Levita. Prosiguiò leyendo el Page, y

Vease el P. Rivadeneyra dia 15. del mes de Julio vida de S. Enrique.

llegò à aquel caſo maravilloſiſsimo, quando hallandoſe en Italia San Enrique, le aquexò vn cruel dolor de piedra, que no cedia à medicinas, y remedios humanos. En eſtas circunſtancias recurriò à los Divinos, encomendandoſe à los Santos, los que experimentò tan propicios, que aviendoſe quedado dormido San Enrique, ſintiò, que blandamente le ſacavan la piedra, y ſe la ponian en la mano. Deſpertò, y viò, que no era ſueño, ſino realidad, pues ſe hallò en la mano la piedra, y libre de aquel cruelisſimo dolor. Oìdo eſte ſingulariſſimo ſuceſſo, ſe quedô dormido ſu Excellencia; y luego que diſpertò à la mañana: *Cumque evigilaſſet de ſomno*, tratò con gran viveza de labrar eſte Templo, el que edificò: *Erexit lapidem in titulum*, y conſagrò el dia primero de Agoſto del año proximo paſſado: *Fundens oleum deſuper, in ſignum conſecrationis*, dedicandola à la Eſcala myſterioſa de Jacob MARIA Santiſſima del Pilar, y al Invicto Martyr Eſpañol San Lorenzo, eligiendo ſer ſepultado al pie de aquel Altar Mayor, en que vna, y otra Imagen ſe venèra.

Vbi ſupra.

Sepultado Jacob, ſe celebraron las Honras, y Exequias: *Venerunt in Arcam Atad, quæ ſita eſt trans Iordanem, vbi celebrantes Exequias planctu magno, atque vehementi.* Y es de notar, que

Vbi ſupra.

eſtas

eſtas Exequias, de que habla el verſo 16. fueron las ſegundas; pues en el miſmo Capitulo 50. al verſ. 3. conſta, que huvo antes otras generales: *Fleuitque eum Ægyptus.* Noteſe mas, que en las primeras, dize la Eſcriptura, que llorò la muerte, y pèrdida de Jacob todo Egypto; pero no dize, que el llanto fuè grande, y vehemente: *Fleuitque eum Ægyptus*, dize el verſo 3. *Et expleto planctus tempore*, dize el verſo 4. Empero, al verſo 16. dize, que las ſegundas Exequias ſe celebraron con grande, y vehemente llanto: *Celebrantes Exequias planctu magno, atque vehementi.*

Cap. 50. ver. 3.

Verſ. 3.

Verſ. 4.

Verſ. 16.

Qual, pues, ſerà el motivo de eſte diferente modo de hablar? Permitaſeme diſcurra aſsi: En las primeras Exequias, lloravan à Jacob todos los habitadores de Egypto: *Fleuitque eum Ægyptus*; y aunque tan amantes de aquel Paſtor, y Patriarcha, eran eſtraños, pues no tenian con èl parenteſco alguno. En las ſegundas, lo lloravan proprios, que tenian con Jacob parenteſco muy cercano, y eſtrecho. El primer llanto, era amargo; porque con la muerte del Patriarcha, perdìa todo Egypto Paſtor, y Padre. El ſegundo, era grande, y vehemente; porque era como vn llanto por vn hermano terniſsimamente amado. Yo me explicarè, que voy obſcuro.

Verſ. 3.

Bien ojeadas las Divinas letras, he hallado, que llanto, y ſentimiento grande, y vehemente ſe refiere, y apropria en la muerte de los hermanos. Tres vulgares textos de la Eſcriptura, aunque para mi intento ſingulares, han de declarar mi penſamiento. Muriò Lazaro, y aunque amigo de Chriſto: *Lazarus amicus*

Ioan cap. 11. ver. 3. *noſter*, aunque ſupo ſu muerte: *Miſerunt ergo*

Verſ. 17. *ſorores eius ad eum dicentes: Ecce quem amas infirmatur*; aunque vino al Caſtillo de Bethania: *Venit itaque Ieſus, &c.* no ſe lee, que hiziera demoſtracion alguna de ſentimiento; antes ſi, difiriò el milagro; empero, al vèr à la hermana llorar amargamente la muerte de ſu hermano:

Verſ. 33. *Ieſus ergo, vt vidit eam plorantem*, hizo extraor-

Ibidem. dinarias demoſtraciones de ſentimiento: *Infremuit ſpiritu, turbavit ſe ipſum*, haſta prorrumpir en la mas ſignificativa del dolor, que es el llan-

Verſ. 35. to: *Lachyrmatus eſt Ieſus*, y acelerò el milagro:

Verſ. 43. *Lazare veni foras.* El miſmo prodigio executò ſu Mageſtad con el hijo de la viuda, y la hija del Archyſinagogo; y aunque eſte, y aquella lloravan tiernamente la muerte de ſus hijos,

Videant. cap. 7. Luc. & 9. Math. no ſe lee, que Chriſto executàra demoſtraciones ſenſibles de ſu dolor, aunque executò los beneficios; empero, al vèr el amargo llanto de vna hermana en la muerte de ſu querido hermano: *Ieſus ergo, vt vidit eam plorantem:*

Dómine, si fuisses hic frater meus non fuisset mortuus, no pudo contener las lagrimas: *Lachrymatus est Iesus.*

Mas: Lease el Cap. 22. del Propheta Jeremias, y se verà, que el modo de llorar amargamente la muerte de algun Heroe, era llamandole hermano; assi fuè llamada la muerte del Principe Josias: *Vé frater, vé Dómine, vé inclyte.* Consta tambien del Cap. 13. del libro 3. de los Reyes: *Et posuerunt cadaver eius in sepulcro suo, & planxerunt eum: Heu, heu mi frater! Erat hæc familiaris apud Hebræos lugendi forma*, dize sobre este lugar el Sabio Expositor del sentido literal el Padre Tyrino, citando al Doctor Maximo de las Escripturas.

Jerem. cap. 22. vers. 18.

Lib. 3. Reg. cap. 13. vers. 30.

Videatur P. Tirin. in hoc loco.

Pero donde con mayor claridad se evidencia mi propuesta, es, en el Capitulo 1. del libro segundo de los Reyes, quando aviendo sabido David la muerte del Principe Jonathàs, en los Campos de Gelboè, lo llorava de esta suerte: *Doleo super te frater mi Ionatha, decore nimis, & amabilis super amorem mulierum. Sicut mater unicum amat filium suum, ita ego te diligebam.* Notese con cuydado, que para dar à entender David el gran sentimiento, que tenia en la muerte de su amado Principe Jonathàs, le llama hermano: *Doleo super te frater mi Ionatha*; mas del caso parecia, que le llamara hijo: *Doleo super*

Lib. 2. Reg. cap. 1. vers. 26.

te fili mi Ionatha, q̃ assi explicava mejor lo grande de su pena, y dezia mejor con el *sicut mater unicum amat filium suum, ita ego te diligebam*; pero anduvo muy discreto David en aver llamado no hijo, sino hermano à su muerto Principe Jonathàs, como si dixera: Campo alegre de Gelboè, no te intitules yà Campo alegre: *Nec ros, nec pluvia veniant super vos, neque sint agri primitiarum.* Ay (oy entendì yo bien el *ay* de la flor Jacinto) Ay, hermano mio Jonathàs, à medida de mi amor ha sido en tu muerte mi pena, y sentimiento! Ay, hermano! Ay, señor! Ay Illustrissimo! *Vé frater, vé Dómine, vé Inclyte! Heu, heu mi frater!* Yà me avrà entendido el discreto.

Vers. 22.

Videatur Picinelli vb. Hyacintus.

Vbi suprà.

Al entierro del Patriarcha Jacob concurrieron todos los principales de Egypto; los del Estado Eclesiastico, entendidos en el *ierunt cum eo omnes senes domus Pharaonis*; los del Politico, expressados en el *cunctique maiores natu terræ Ægypti*; la Cavalleria, y Nobleza, en el *habuit quoque in comitatu currus, & equites*; y lo Militar, en el *facta est turba non modica: & facta sunt castra magna valdé*, de los Setenta; y este mismo numeroso acompañamiento assistiò à la celebracion de las Honras, y Exequias: *Gratus ergo Ioseph* (dize el Padre Fernandez comentando este lugar) *benevolentissimo Patri suo exequias*

Omnia vbi suprà.

P. Bened. Fern. in cap. 50. Gen. §. 7.

quias cum ingenti pompá celebravit. Secum enim totius Ægypti viros Principes, ac Primarios detulit ad Hebron; diceres universam Ægyptum ad iusta Iacob solvenda ivisse: Y toda la letra, y oportuna exposicion del texto, la atiende mi veneracion cumplida en este Illustre, Eclesiastico, Religioso, Noble, Politico, y Militar Congresso, que asiste oy, combidado, à celebrar las Exequias de nuestro defuncto Prelado.

Ni parezca, que averse retardado estas Honras, ha sido otra cosa, que vn sabio discreto acertado acuerdo. Yà me explico: Oy se cumplen dos meses, que muriò su Excellencia; y este era el tiempo, dize el Doctissimo Abulense, que durava el llanto, y sentimiento en la muerte de los Heroes gloriosos, como consta del Cap. 11. del libro de los Juezes: *Dimitte me, vt duobus mensibus circum eam montes, & plangam cum sodalibus meis*. Fuera de que del texto mismo, que ha delineado el Exordio, consta, que Egypto llorò la muerte de Jacob setenta dias: *Flevit eum Ægyptus septuaginta diebus*; y desde el dia siete de Mayo, que cayò en la cama su Excellencia (que desde entonces lloramos irremediable su muerte) hasta el dia quinze de Julio, se cuentan cabales setenta dias: *Flevitque eum Gades septuaginta diebus*. O dirè, que ha sido discreto acuerdo diferir estas Exequias, para que

Judic cap. 11.

Videat Menochio de Repub. Hebre. lib. 8. de privato luctu toto cap. 6.

que mitigado el sentimiento, pudiera el Orador formar conceptos, y articular vozes: *Aptum enim mihi* (palabras son de San Gregorio Nisseno en ocasion semejante) *& conveniens lugentibus remedium silentium esse videtur; quippe dolore estuantem, & effervescentem animum spatio temporis, ac mærore intercedente per quietem, & taciturnitatem mitigat.* Hasta aqui tengo delineadas las nobles circunstancias de este magnifico melancolico aparato; passo yà à la Oracion funebre: *Mortuus est Samuel*; pero mejor serà implorar antes el Patrocinio de MARIA mi Señora, con la Oracion de Gabriel: *AVE MARIA.*

D. Greg. Nis. in orac. funeb. de Plac.

Mortuus est Samuel, & congregatus est universus Israel, & planxerunt eum, & sepelierunt eum in domo suá in Ramatha. Ex lib. 1. Reg. cap. 25. vers. 1.

FUè estilo constantemente observado de todas las Naciones en las Exequias de los Heroes Illustres, dezir vna Oracion funebre, laudacion, ò epicedio (estos nombres les davan) de sus señaladas virtudes, y heroycas hazañas. De los Egypcios lo refieren Diodoro Sìculo, y Herodoto;

Videantur Beyerl in Theatro vbi funebres orat f. 267. & Menochio loco citato.

to: *Fuit in vsu apud Ægyptios, viro defuncto, per Sacerdotem omnem vitæ seriem, ipsius dicta, factaque exalto suggestu maximo omnium Conventu per legi, & recenseri.* De los Athenienses lo afirma Plutarco. De los Griegos lo assegura Alexandro ab Alexandro: *Græci defunctorum laudes, resque memoratu dignas solemni oratione, & longo petito proemio prosequuti sunt.* De los Galatas lo afirma tambien el mismo Alexãdro: *Galatæ funebrem orationẽ in Magnatum exequijs habuerunt, in quibus de laudibus defuncti disserebant acillorum dicta, factaque egregia totiusque vitæ seriem recensebant.* Pero entre todos se señalaron Egypcios, y Romanos. Aquellos disponian las oraciones funebres de sus Heroes, empezando por su puericia, passavan à la virilidad, despues à la adolescencia; y corriendo por todas las edades del Heroe difunto, panegyrizavan su justicia, continencia, religion para con los Dioses, y demàs virtudes, en que avia resplandecido en la vida: *Ægyptij in laudationibus funebribus*, dizen con vnas mismas vozes los citados Diodoro, y Herodoto: *Nil de genere defuncti sicut Græci consueverunt, narrant; sed orsi à pueritia, in qua vitæ institutionem, eruditionemque recensent, ad viri ætatem descendunt, eius erga Deos religionem, iustitiam, continentiam, virtutesque cæteras commemorantes.* Entre los Romanos huvo el mismo

Diod. Sic. lib. 1. Herod. lib. 2.

Plut. in Laconicis

Alex. ab Alex. lib. 3. cap. 5. Idem ibidem.

Herod. lib. 2. Diod. lib. 1. cap. 8.

estilo, con sola la diferencia, que combidavan para la Oracion funebre à vn hijo del difunto, si estava en edad, y proporcion para el empeño: *Aderat mos Romanis*, dize Celio Rodiginio citando à Polybio, *si per ætatem, ac præsentiam licuisset, filius, qui defuncti preconia oratorie prosequeretur.*

Celio lib. 17. cap. 11. A. L.

Por este solo motivo, no por el de proporcion, merito, ò suficiencia pude ser yo el combidado para esta Oracion funebre en las Exequias de mi Excellentissimo Prelado; porque mi pequeñèz le mereciò à su Excellencia demostraciones, y expressiones de Padre; que assi lo escriviò su Excelencia à vno de los Reverendissimos Prelados de la Ciudad de Sevilla, en vna Carta, su fecha en Chiclana, dia 18. de Junio del año passado de 728. Me han cau-
,, sado las noticias de V. R. especialissimo
,, gusto, por el afecto, que como Padre â Hijo
,, me merece Don Luis. Clausulas, que sella mi veneracion, y eterna gratitud acà en los reverentes archivos del pecho. Y constituìdo yà en el empeño, determino seguir en mi Oracion funebre el estilo, que en las suyas seguian los Egypcios. Darè principio por la puericia de su Excellencia: *Orsi á pueritia*, passarè despues à su edad viril: *Ad viri ætatem descendunt*, correrè despues por las otras dos, hasta la de 68. años

Vbi supra.

años, que nos le robò la muerte. Discurrirè por las mas señaladas hazañas, y notorias virtudes de su Excellencia; haziendo cotejo de este segundo con el primero Samuel, que por esta causa elegì por thema las antedichas palabras del Cap. 25. del libro 1. de los Reyes al verso 1. que dizen assi: *Mortuus est Samuel, & congregatus est universus Israel, & planxerunt eum, & sepelierunt eum in domo sua in Ramatha.* Empiezo assi. *Vbi supra.*

PVERICIA.

ORSI *A pueritia, in quá vitæ institutionem recensent.* Terminase esta edad à los veinte años, segun Pytagoras, que distribuye en quatro edades, que son puericia, adolescencia, virilidad, y senectud toda la vida del hombre, señalandole à cada edad veinte años, y cotejando toda la vida del hombre con toda la del año, que se divide en quatro tiempos: Primavera, Estìo, Otoño, è Invierno. Terminase, pues, segun este Pytagorico computo à los veinte años la puericia, la qual en el hombre es lo que en la flor el botòn, cuya hermosura promete, y vaticina lo que serà despues. Yà en la edad de veinte años avia su Excellencia captado las atenciones de los hombres grandes, quienes observaban, y atendian en aquella corta edad

Videatur Beyerlinc. in Teat. vbo Ætas fol. 153.

vna viveza muy ſingular, y rara, vna compre-henſion muy fuera de lo comun; y aficionados à ſus prendas, le fiavan arduos negocios, cuyo manejo, y reſolucion pedian muchos años, y no vulgares experiencias. La edad de ſu Excelencia era corta, las maximas grandes. La edad pueril, la prudencia muy madura. La edad de pocos años, la comprehenſion de muchas canas.

Pſal. 36. ver. 26.

D. Amb. ibi.

Ibidem.

Pſalm. 118.

Se admira San Ambroſio de oìr hablar à David al Pſalmo 36. de eſta ſuerte: *Iunior fui, etenim ſenui, & non vidi Iuſtum derelictum, nec ſemen eius quærens panem*; y pregunta admirado el Santo de eſta ſuerte: *Quomodò Iuvenis David hoc potuit comprehendere?* Como David ſiendo tan mozo, y de tan corta edad, pudo comprehender las altas Divinas Providencias, cuya eſpeculacion pide muchos años, y mucha inteligencia? Y ſe reſponde à sì miſmo el Santo: *Sunt quidam in Iuventute ſenes; & alij Iuvenes in ſenectute, ſunt, inquam, pueri in quibus vigeat in cana prudentia.* No tengo de que admirarme, ſe reſponde San Ambroſio; porque tal vez ſe encuentran las canas, y la madurèz en los pocos años, y mucha comprehenſion en la puericia. Por eſſo al oìr el miſmo Santo à David al Pſalmo 118. que ſupo mas, que los Ancianos: *Super ſenes intellexi*, no ſe admira, ni le cauſa

armo-

armonìa vèr à Daniel en la tierna edad de la puericia adornado de vna viveza, y resolucion muy madura: *Daniel, cum puer esset, accepit spiritum, quo dignus senectutis primitijs haberetur::: ideoque tanquam de veterani consilij, & senilis conscientiæ viro Divinum pronuntiavit Oraculum: Quis prudentior, quam Daniel?* D. Amb. Serm. 2. in Psalm. 118.

De este linage de hombres criò Dios à su Excellencia, diòle vna comprehension vivissima, y vna viveza muy comprehensiva en la tierna edad de la puericia. Vna prudencia, y madurèz casi impropria de veinte años, y de que pudieran gloriarse muchos años, y muchas experiencias. Esta singular prenda celebrava allà Eneas de su Ascanio: *Antè annos animumque gerens, curamque virilem*; y San Ambrosio del Emperador Valentiniano predicando sus Honras: *Erat in eo annorum inmaturitas, & consiliorum senectus::::: Adolescentem videres senilem ferre sententiam.* Virgil. Ened. lib. 9. D. Amb. in orat. Valent. Imper.

Pero como no avia de ser assi nuestro Excellentissimo Prelado, si lo criò Dios para ser otro segundo Samuel, en todo semejante al primero, Samuel de la Ley de Gracia, en todo parecido al de la Ley Antigua: *Puer autem Samuel ministrabat Domino coram Heli, & sermo Dòmini erat prætiosus in diebus illis.* Samuel, siendo de pocos años, todavia en la puericia: *Puer* Lib. 1. Reg. cap. 3. num. 1.

au-

autem Samuel, ſervia à Dios en la familia del Sacerdote Helì, y ſus palabras yà ſe tenian en mucho aprecio. Es dificultad literal de los Sagrados Interpretes averiguar, què edad tendria Samuel quando de èl refiere eſte elogio la Eſcriptura. El Abulenſe, y el Padre Serario afirman, que tenia doze años. Otros, con el Hebreo Philòn, dizen, que màs. Pero San Juan Chriſoſtomo, y San Ephrem, ſin ſeñalar determinadamente los años, aſſeguran, que fuè en la tierna edad, y puericia de Samuel: *In primevá ætate, antequã ad viriles annos evaderet, cũ puer adhuc eſſet.* En eſta edad, yà fiava el Cielo de Samuel arduas empreſſas, como lo fuè la reprehenſion del Pontifice Helì: *Puero Samueli*, dize oportuno Theodoreto, *Et admodum Iuveni iuſſit Dominus ſeni ſuplicia prædicere, vt ea re gratiam in adoleſcentulo vigentem oſtenderet.* Y como no avia de fiar el Cielo de la corta edad de Samuel negocio tan arduo, ſi deſde entonces dava evidentes indicios del grande, y maravilloſo Propheta, que fuè deſpues? *Samuel á puero*, dize San Juan Chriſoſtomo, *Deo ſemper charus, ac gratiſſimus fuit, tantaque virtutis indicia á primevá ætate ſtatim prætulit, vt antequam ad viriles annos evaderet, inter mirabiles Prophetas inſcriberetur.* Paſſo yà de la puericia à la

Apud P. Mendoz. tom. 2. fol. 4.

D. Chriſ. lib. 3. de providentia.

S. Ephrem parœneſi 15. & 21.

Theodor. Orat. 1. in Danielem.

D. Chriſ. vbi ſupra.

ADO-

ADOLESCENCIA.

ESta empieza à los veinte años, y dura hasta los quarenta, segun la distribucion de Pytagoras. Son sus empleos actuar, y poner en practica aquellas floridas esperanzas, que prometiò la puericia; y ciertamente, que desempeño la adolescencia del Excellentissimo Señor Armengual las grandes, y fundadas esperanzas, que avia vaticinado, y prometido su edad primera. En la familia, y estimacion de aquel grande Arzobispo de Zaragoza, cuyos talentos, y aciertos lo elevaron justamente à las mas altas Sillas, y Dignidades de Inquisidor General de España, de Presidente de Castilla, de Virrey interino de Zaragoza, y electo Arzobispo de Toledo, del Señor Don Antonio Ibañez de la Riva, tuvo siempre nuestro Prelado el lugar primero; porque ninguno como el Señor Ibañez conocia tan de cerca su rara viveza, su prompta resolucion en los negocios, y aquel gran Don de govierno, que lo hizo despues tan singular, y raro. Hizolo Visitador de su Arzobispado, en cuyo empleo empezó su Excellencia à dar à conocer sus grandes talentos, y acertada conducta. Reformò lo que necessitava de reforma, atendiò al Divino Culto; y para dezirlo de vna vez, fue-

fueron tan estimables las maximas de la Visita de su Excellencia, que aùn duran oy, y se veneran para modelo, y norma del Clero.

Lib. 1. Reg. cap. 3. num. 19.

Crevit autem Samuel, & Dóminus erat cum eo, & non cecidit ex omnibus verbis eius in terram. Passada la puericia de Samuel, prosigue el libro primero de los Reyes, creciò el Propheta, assistido de Dios, y de sus palabras ninguna cayò sobre la tierra. Tres aumentos, ò incrementos, dize el Padre Mendoza, que dà à entender en Samuel la letra de este verso 19. del Cap. 3. *Triplex incrementum dicitur Samuel hoc loco suscepisse.* El primero, en la edad expressada en aquellas palabras: *Crevit autem Samuel. Ætatis, cum simpliciter crevisse dicitur.* El segundo, en la virtud, denotado en el *Dominus erat cum eo: Sanctitatis, cum additur fuisse Dominus cum eo* El tercero, en authoridad, significado en el *Non cecidit ex omnibus verbis eius in terram.* Omitiendo el primer incremento de edad, que por no libre, no puede ser meritorio, discurràmos aora por el segundo, que despues verèmos el tercero.

Mendoz. in hoc loco in letere Expositione.

Vbi supra.

Et Dóminus erat cum eo. El Señor estava con su siervo Samuel. Sabes como se han de entender estas palabras, dize el Padre Mendoza? En el sentido mismo en que se entienden las del Cap. 49. del Genesis, que hablan de Joseph: *Dóminus erat cum Samuele*, dize el citado Sabio

Mendoz. vbi supra §. 2.

Expoſitor, *quo pacto dicitur Dóminus fuiſſe cum Ioſeph Geneſis 39.* Pues vamos à vèr como habla la Eſcriptura de Joſeph al citado lugar del Geneſis: *Fuitque Dominus cum eo, & erat vir in cunctis proſperé agens, habitavitque in domo Dómini ſui: Inventique Ioſeph gratiam coram Dómino ſuo, & miniſtrabat ei, á quo præpoſitus omnibus gubernabat creditam ſibi domum, & univerſa, quæ ei tradita fuerant.* Eſtuvo el Señor con Joſeph, dize Moyſes, y era vn mozo, que en todo ſe portava con acierto; por cuyo motivo ſu Amo lo hizo dueño de ſu Palacio, y le entregò el govierno de quanto eſtava à ſu cargo. Yo no ſé ſi ſe puede delinear mas literalmente la confianza, que hizo el Señor Ibañez de ſu Secretario, y Viſitador, y de eſte las ſingulares prendas: *Erat vir in cunctis proſperé agens; Invenitque gratiam coram Dómino ſuo, á quo præpoſitus omnibus gubernabat creditam ſibi domum, &c.* Eſte fuè el ſegundo incremento, que tuvo el Excellentiſsimo Señor Armengual, paſſada ſu puericia: *Crévit autem Samuel: Et Dóminus erat cum eo; quo pacto dicitur Dóminus fuiſſe cum Ioſeph Geneſis 39.*

Geneſ. 39. n. 3. & 4.

Vbi ſupra.

Veamos el tercero, y el mas dificil, que es el de authoridad: *Tertium authoritatis, cum dicitur non cecidiſſe ex omnibus verbis eius in terram.* Varios ſentidos dàn los Padres, y Expoſitores à eſtas palabras de la Eſcriptura. Omitiendolas

Mendoz. vbi ſupra.

todas , sigo por aora la del Padre Mendoza. Dezir la Escriptura, que ninguna de las palabras de Samuel en su adolescencia, cayô sobre la tierra, es dezir, que fuè muy apreciado, y estimado el govierno de Samuel, como si la Escriptura se valiera de la metaphora con que acà en el mundo dexàmos caer en el suelo las cosas inutiles, y despreciables, en señal de su poco valor, è inutilidad: *Non cecidit ex omnibus verbis eius in terram*, dize el Rey de los Expositores, *hoc est non fuit sermo eius contemptibilis, inde ducta metaphorá, quod ea, quæ contemnuntur, in terram abijciantur.*

Mendoz. tom. 2. cap. 3. num. 19. in Expos. lit. §. secundus verborum sensus.

Este fuè el incremento de authoridad del primero Samuel, y este puntualmente fuè el aumento de authoridad del segundo en la Visita del Arzobispado de Zaragoza. Su govierno fuè vniversalmente aplaudido, y aceptado. Sus Decretos, gustosamente observados del Clero; y tanto, que como dixe antes, hasta oy dura la veneracion, y aprecio de las maximas del Señor Armengual: *Crevit autem Samuel, & non cecidit ex omnibus verbis eius in terram: Non fuit sermo eius contemptibilis, inde ductá metaphorá, quod ea, quæ contemnuntur, in terram abijciantur.*

Locis citatis.

La singular, y atentada conducta de Samuel le adquiriò tanta fama, y nombre, que dize la Escriptura, que todo Israel conociò à Samuel,

y lo venerò (aùn en aquella edad) por fiel Propheta del Señor: *Et cognovit vniversus Israel á Dan vsque Bersabeé, quod fidelis Samuel Propheta esset Dómini.* Tal era el buen olor, y opinion de su govierno, expone San Bernardo: *Ob bonum, quem circumquáque diffuderat suæ opinionis odorem, refert de Samuele Scriptura, quod cognovit vniversus Israel á Dan vsque Bersabeé, &c.* Y pensarèmos acaso, que del raro, y atentado govierno de nuestro Excellentissimo Prelado la opinion, buen olor, y fama se quedò solo en Zaragoza, y su Arzobispado? Nò por cierto, que se difundiò *circumquáque*, llegando hasta los Augustos oìdos de nuestro Monarcha Español el Señor Don Carlos Segundo (que Astros pise) que no contento con aver promovido à su Excelencia à vna Canongia de la Santa Apostolica Iglesia de Santiago, le confiriò su Magestad el Obispado de Gironda à los 38. años no cumplidos de su edad. No tenia su Excellencia la competente para ser electo Obispo; pero què importa, si le sobravan meritos, y prudencia: *Nec dicimus* (escrivia San Bernardo muy à mi intento) *quamcumque ætatem Dei gratia prærmaturam, sicut nec seram; cum videmus, Iuniorem super senes intelligere, moribus antiquare dies, prævenire tempora meritis, & quod ætati deest, compensare virtutibus.* Por esta causa yà Consagrado

Lib. 3. Reg. eodem cap. 3. vers. 20.

D. Bernard. Ser. 12. in Canticor.

D. Bernardus Epistol. 42.

do Obiſpo ſu Excellencia, aviendo el Illuſtriſſimo de Oſma pedido à la Corte Viſitador para ſu Obiſpado, porque ſu abanzada edad le impoſsibilitava executar por ſi miſmo eſte tan obligatorio miniſterio de los Señores Obiſpos, fuè ſeñalado el Señor Armengual. Llegò à Oſma ſu Excellencia, y al verle el Señor Obiſpo, exclamò de eſta ſuerte: O, què Viſitador tan mozo me embian! Eſto dixo quando lo viò entrar; pero quando concluìda yà la Viſita, le ſaliò à deſpedir, pudo dezir aquellas palabras del libro de la Sabiduria: *Senectus venerabilis eſt non diuturna, neque annorum numero computata*; ò las otras del Chriſoſtomo: *Contingit, Iuvenes eſſe cordatios, ac prudentes; Nam & Thymothæus* (*nam & Laurentius* dirè yo) *Iuvenis erat. Is tamen Eccleſiam innumeris qui ſenio incanuerant, ſapientius moderatus eſt.* Cumpliò ſu Excellencia los 40. años, y entrò en la edad viril, que ſegun la diſtribucion, y computo Pytagorico empieza à los 40. y termina à los 60.

Sap. 4.

D. Chriſ. in cap. 3. Iſaiæ.

EDAD VIRIL.

CON La edad, y diverſidad de empleos creciò la fama del Talento, y Don de govierno de ſu Excellencia; de tal ſuerte, que fuè llamado à la Corte de nueſtro Invicto Monarcha

narcha el Señor DON PHELIPE QUINTO (que el Cielo prospère) para que empleasse en su Real servicio todos sus fondos, y maximas aquella gran Cabeza. Hizo su Magest. à N. Prelado Presidente de su Real Hazienda, del Consejo, y Camara de Castilla, Secretario del Despacho Vniversal, con Voto en la Real Junta del Gavinete, por lo que tocava à la Real Hazienda, Superintendente General de las Reales Rentas, persuadido el Monarcha Español, à que hallaria muy pocos Ministros como el Obispo de Gironda: *Numquid sapientiorem, & consimilem tui invenire potero?* Gen. cap. 41. num. 36. Por ventura, dezia el Rey Pharaon, hallarè yo otro Ministro para el govierno de mi Supetintendencia, y hazienda, como Joseph?

Al imperio de su voz estava obediente todo Egypto: *Ad tui oris imperium cunctus populus obediet.* Vers. 10. num. 39. El serà el dueño de mi Real Erario: *Tu eris super domum meam.* Quitòse Pharaon el Anillo de su mano, y lo puso en la de Joseph: *Tulitque annulum de manu sua, & dedit eum in manu eius.* Num. 42. Esto es, dize el Padre Fernandez, comentando este lugar, averle dado el Rey à Joseph toda su authoridad: *Accepit annulum signatorium Regis ad sancienda decreta, vt quidquid ille iuberet, Rex ipse iubere diceretur: Fuit ergo annulus á Pharaone datus Iosepho non solum principalis* P. Bened. Serm. in citato loco Genes. tom. 3. fol. 703.

palis honoris, ac dignitatis signum, sed authoritatis insuper, atque potestatis, ut quæcumque eo signata á Iósepho essent, pro Regis mandatis, iussisque acciperentur ab omnibus. Diòle la vestidura rica, con la qual se adornavan los Presidentes, y Sacerdotes, en señal de su authoridad, y poder: *Et vestivit eum stola byssina*, dize el texto del Genesis; y el Sabio citado Jesuita lo comenta asi: *Byssina vestis :: illa quondam viri, Principes, & Sacerdotes honoris, & dignitatis causá utebantur, in cuius locum posteá successit usus Purpuræ*; y finalmente, en las vrgencias de sus vassallos: *Esuriente terra Ægypti, &c.* los remitìa el Rey à su Presidente de hazienda Joseph, como en quien tenia librado todo su alivio: *Ite ad Ioseph, aperuitque Ioseph universa horrea, &c.* Estàn delineados, y dibuxados literalmente los empleos, que el Señor Armengual obtuvo en la Corte de España, con los que actuò Joseph en la Corte de Egypto. Solo resta vèr, si por fortuna los hallo delineados en Samuel, que este es todo el empeño del discurso.

Ibidem.

Citatus Fern. eodem loco.

Videatur D. Hyeron. Epist. ad Fabiol.

Oygàmos el Cap. 7. del libro 1. de los Reyes: *Iudicabatque Samuel filios Israel in Masphat.* Estas palabras dàn à entender, que Samuel tuvo Presidencia, y govierno en el Reyno de Israel. No lo dudes, dizen los Santos Padres. Fuè Samuel toda la confianza del Rey Saul. Samuel di-

Lib. 1. Reg. cap. 7. vers. 6.

dirigia aquel Pueblo: *Ait autem Samuel ad vniversam domum Israel. Si in toto corde vestro, &c.* Vers. 3.
Samuel lo convocava: *Dixit autem Samuel: Congregate vniversum Israel, &c.* Y no solo Vers. 5.
esto, sino que todo el tiempo de su vida governò Samuel el Reyno de Israel: *Iudicabat quoque Samuel Israelem cunctis diebus vitæ suæ.* Alto, Vers. 15.
dizen los Santos Padres, y Expositores Sacros, que no puede ser verdadera esta proposicion; porque consta del Capitulo siguiente, que Samuel se retirò de la Presidencia, y govierno de Israel: *Factum est autem, cum senuisset Samuel*; asi Cap. 8. ver. 1.
empieza el Capit. 8. del libro 1. de los Reyes: *possuit filios suos Iudices in Israel*; luego no tuvo el govierno de Israel todos los dias de su vida. Si governò, dizen vniformes todos los exemplares Griegos, Hebreos, y Latinos: *Iudicabat quoque Samuel Israelem cunctis diebus vitæ suæ.* Vbi supra.
Pues como se han de componer, y verificar estas dos repugnantes proposiciones, ambas Canonicas, y ciertas?

De esta suerte, responde la Purpura de Cayetano, haziendose cargo de la dificultad: Aunque Samuel se retirò del govierno, mantuvo, ò retuvo la dignidad, y honra, que avia tenido muchos años; de suerte, que si algo faltò en Samuel, fuè el exercicio, y actualidad del govierno, pero no la dignidad, caracter, y authori-

ridad, que esta le durô à Samuel todo el tiempo de su vida. *Hinc apparet*, dize la citada Sabia Dominicana Purpura, *quod quanvis creatus fuerat Saul Rex, non tamen depositus est Samuel á dignitate Iudicis; Iudicabat enim Israel cunctis diebus vitæ suæ.*

Cayet. in hoc loco.

Lo mismo puntualmente sucediò à nuestro Excellentissimo Prelado. Se retirò de la Corte, y de la Presidencia; y aunque faltò en su Excellencia el exercicio, y actualidad del govierno, mantuvo siempre la authoridad, y dignidad de vno de los primeros Ministros de esta Corona; que aùn por esto, yà retirado à esta Ciudad le confiriò el Rey à su Excellencia el grado de su Capellan Mayor, y el de Vicario General de su Real Armada; y vltimamente, el año proximo passado de 29. quando nuestro Catholico Monarcha honrò con su Persona à esta Plaza, dando su Real presencia mucha alegria, y vanidad à estas arenas, declarò à su Excellencia Consejero de Estado. Dixe *declaró*; porque los honores de tal, aunque no el exercicio, los gozava el Señor Armengual desde que en la Corte tuvo los yà mencionados honorificos empleos, para que se pueda con toda verdad apropriar à este segundo Samuel, lo que dize la Escriptura del primero: *Iudicabat quoque Samuel Israelem cunctis diebus vitæ suæ; non tamen depositus est á dignitate, & authoritate Iudicis.*

Vbi supra.

Re-

Retiròse, pues, su Excellencia à este su Obispado, para el qual fuè promovido el año de 714. à los 52. de su edad; y aùn en esta circunstancia fuè semejante al antiguo Samuel, que de otros tantos, dize el Padre Tyrino, se retirò del govierno del Reyno de Israel: *Samuele iam senescente, ut pote 52. annorum, &c.* quebrantada la salud con las tareas, y aplicaciones al govierno en aquellos tiempos criticos en que governò; tanto, que dizen la Interlineal, y el Cardenal Hugo, que parecia de mas edad de la que tenia. Tal lo avian acabado los cuydados, y aplicacion al govierno, y despacho: *Difficilimis Reipublicæ transactis laboribus, viribusque forsam, & morbis fracto*, dize el citado Tyrino, *Samuel non tam annis, quam curis gravatus, & laboribus comfectus, ut Interlinealis, & Hugo Cardinalis advertunt, adeo contabuisse, ut centenario maior videretur*, dize el Padre Mendoza.

P. Tyrin. Chron. Sac. cap. 27. in distrib. annor. Samuelis.

Ibidem.

Mendoz. cap. 8. in initio.

Con estas mismas circunstancias vino su Excellencia de la Corte à esta Ciudad; y mucho antes, que llegàra su Persona, avia llegado la fama de su govierno, y singularissimas prendas. Esta Ciudad, y su Obispado fueron el Theatro, y como el Candelero donde esparciò, y difundiò los rayos, y resplandores mas lucidos. Antes de entrar en este dilatadissimo

Campo, examinèmos, si Samuel, como fuè Principe Secular, lo fuè tambien Eclesiastico, para nunca perder el hilo del cotejo. Es dificultad grave la que mueven los Santos Padres, è Interpretes, que pregunta, si Samuel fuè Sacerdote? Afirmativamente responden vnos, y negativamente otros. La resolucion de los primeros se funda en muchas, y claras authoridades, y entre todas estas dos: La primera, al Psalmo 98. donde dize David: *Moyses, & Aaron in Sacerdotibus eius, & Samuel inter eos, qui invocant nomen eius.* La segunda, aùn mas clara, al Cap. 2. del libro 1. de los Reyes, al verso 36. en donde habla el mismo Dios de esta suerte: *Et suscitabo mihi Sacerdotem fidelem*; palabras, que à la letra entiende de Samuel el Doctor Maximo de las Escripturas, abrazando vno, y otro texto: *Proprium est Sacerdotum invocare Dominum: Vnde Psalmista dicit, & Samuel inter eos, qui invocant nomen eius, quem Sacerdotem fuisse, illa res probat, quia & Sacerdoti successit, & hostias offerebat, de quo etiam secundum historiam dictum est: Et suscitabo mihi Sacerdotem fidelem, &c.* Que Samuel no solo fuesse Sacerdote, sino que tambien gozasse vna quasi Episcopal Dignidad, parece lo persuade vna oportuna authoridad de San Augustin, exponiendo las palabras dichas del Psalmo 98. *Factus est Samuel Sa-*

Psalm. 98.

Lib. 1. Reg. cap. 2. vers. 35.

D. Hyeron. in Epist. 2. ad Corint. cap. 1.

D. Aug. in Psal. 98.

Sacerdos magnus, *Sacerdos Sanctus illo tempore*; y todos saben, que este epitheto *Sacerdos magnus*, lo aplica la Iglesia à los Santos Confessores Pontifices, y Obispos: *Ecce Sacerdos magnus: Factus est Samuel Sacerdos magnus.*

Eclea in 1. Antif. ad Laudes in Offic. Confess. Pont.

Ajustado el cotejo, entrèmos yà à admirar los Pastorales empleos del Señor Armengual en su Obispado. Luego, que tomò possession, determinò su Excellencia cumplir con aquella obligacion tan precissa en los Señores Obispos, y tan encargada de los Sagrados Concilios, principalmente del Tridentino de Visitar personalmente toda la Diocesis. Saliò su Excellencia à Visita; pero quien podrà dezir los frutos, y vtilidades, que de ella resultaron? Estableciò Decretos, promulgò Edictos, mejorò el Clero, reformò costumbres, aclarò Capellanias, y memorias, hizo cumplir atrassadas obligaciones; y finalmente, sin reparar en lo quebrantado de su salud, que la afligian notablemente lo aspero, y crudo de los caminos, la agitacion, la aplicacion, y el desvelo concluyò, y cerrò la Visita con tanto acierto, que duraràn para siempre sus prudentes maximas, y arreglados Decretos.

Concil. Tolet. 14. cap. 35. Brachar. 2. cap. 1. Arelatens. cap. 17. Trident. sess. 7. de Reform. cap. 8. & sess. 21. in Decret. & sepe alibi.

Sabes de donde deben tomar exemplo los Señores Obispos para salir à Visitar sus Diocesis, y hazer vna Visita muy del agrado de Dios,

dize el Padre Mendoza? Pues no de otro, que de Samuel. Bolvàmos al Cap. 7. del libro 1. de los Reyes: *Et ibat per singulos annos circuiens Bethel, & Galgala, & Masphat, & iudicabat Israelem in supradictis locis*: *Hinc*, dize el Padre Mendoza, exponiendo la letra de este verso, *sumere debent exemplum Ecclesiastici Pastores, ut suas Diœceses statis temporibus obeant, & in suis Cathedralibus Ecclesijs quidquid reliquum fuerit temporis consumant.* Visitava Samuel todos los lugares de su jurisdiccion, y remediava lo que en ellos hallava ser digno de reforma: *Et iudicabat Israelem in supradictis locis.* El modo de esta Visita lo expressa el citado Padre Mendoza, como si tuviera puestos los ojos en las de los dos grandes Sacerdotes Samuel el de la Ley Antigua, y nuestro Excellentissimo Prelado: *Non timebat injurias temporum, non refugiebat viarum asperitates, non recusabat hospitiorum angustias: Nec parcebat suo labori, nec serviebat suæ incolumitati*::: *Totus suo muneri intentus, alienas causas iudicabat, dirimebat lites, examinabat mores, puniebat culpas, repellebat malos, dirigebat bonos, omnem statum ad æquitatem, & sanctitatem revocabat.*

Cap. 7. num. 16.

Mendoz. Annot 29. circa literam.

Idem ibidem toto §. 5.

Bolviò su Excellencia de su Visita à residir à su Palacio, y Cathedra, obligacion no menos precissa de los Señores Obispos, é igualmente en-

encargada del Sagrado Concilio Tridentino, en donde se ventilò acerrimamente, y sapientissimamente se resolviò ser no solo de derecho Eclesiastico, sino tambien *de Iure Divino*. Assi lo executava tambien Samuel, dize el immediato verso 17. del citado Cap. 7. del 1. de los Reyes: *Revertebaturque in Ramatha; ibi enim erat domus eius, & iudicabat Israelem*; atendiendo de esta suerte à los presentes, y à los ausentes Subditos, que à vnos, y otros es deudor el Eclesiastico Pastor. Bolviò su Excelencia, buelvo à dezir, de la Visita de su Obispado à esta Ciudad, en donde tiene la Dignidad su Palacio: *Ibi enim erat domus eius*; pero acaso bolviò à descansar del viage, à negarse al trabajo, à suspender el ordinario despacho? No por cierto, que *Revertebatur, & iudicabat Israelem*; que entonces se aplicò al govierno, trabajo, y cuydado con mas esmero: *Non vacabat otio*, dize del primero Samuel, quando bolviò à Ramatha, visitados yà los Lugares de su Jurisdiccion el Expositor Mendoza: *Non regressum ideò intituebat, vt animum ab itineris laboribus paululum remitteret; sed potius vt subditorum se adeuntium negotijs liberius ocuparet; nam ibi quoque iudicabat Israelem; non vacabat otio; non piger, ac desidiosus ferrabatur, atque adeò nullam anni partem à sui gregis curandæ studio liberam abire patiebatur.*

Te-

Videat. Trid. sess. 23. Decreto de reform. cap. 1.

Cap. 7. ver. 20.

Videant. P P. Vasquez 2. 2. disp. 10. Azor. 2 part. lib. 7. & pro omnibus Cardin. Bellarmin. in Epistol. ad Clementem Octavum.

P. Mendoz. in Expos. litera huius vers. 17.

Tenìa, y tuvo ſiempre ſu Excellencia dedicadas todas las mañanas al deſpacho, oyendo à qualeſquiera, que viniera à hablarle, que à todos igualmente los oìa, y dava providencia à los Memoriales, que ſe le preſentavan. Reconocido todo ſu Obiſpado, conociò el ſublime entendimiento de ſu Excellencia, que la pureza de las coſtumbres en los Pueblos, depende de buenos, y ſabios Sacerdotes, que los goviernen, è inſtruyan. Por tanto, determinò conſtantemente, dar todos los Curatos, Vicarìas, y Eclesiaſticas conveniencias de ſu Diocesis por opoſicion; con el animo, de que eſte preciſſo previo merito eſtimulaſſe à la juventud à aplicarſe à las ſciencias, y facultades, con eſperanza cierta del premio. Decretò ſu Excellencia, que ninguno pudiera pretender Ordenes, ſin que primero huvieſſe oìdo, à lo menos, la Theologia Moral, y de averla oìdo traxeſſe Certificacion firmada de los Maeſtros, como de ſaberla mas que medianamente, dieſſe ciertas pruebas en el Examen, los quales encargò fueſſen exactos, y rigoroſos; ſiendo aſsi, que para que lo fueran, baſtava la circunſtancia de aſsiſtir las mas vezes à la Meſa de Examenes ſu Excellencia.

Conſiguiò con eſtas prudentiſsimas maximas, y ſabios decretos, que la juventud de eſta

Ciu-

Ciudad, y Obispado se alentàra, y aplicàra à las sciencias, con esmero tal, que apenas se hallarà otra, ni mas florida, ni mas sabia. Y era illacion precissa de aquella atentada disposicion; porque como à las conveniencias no se entrava sino por la puerta del merito, y esta puerta es estrecha, todos se ajustavan para poder entrar. Dixe, que en el Pontificado del Señor Armengual se entrava à las conveniencias por la puerta del merito, y dixe poco, por las del mayor merito debì dezir; pues jamàs diò su Excellencia conveniencia, en que para proveerla no atendiera principalmente à el mayor merito del pretendiente, imitando en este punto al Obispo mas justo, Christo Señor nuestro, como lo llamò Pedro mi Padre: *Pastor, & Episcopus animarum nostrarum*, quien quando pretendieron los hijos del Zebedeo las dos primeras Sillas, les dixo, que las tenia reservadas para los que mas trabajaran, y sudaran por conseguirlas: *Non est meum dare vobis, sed quibus paratum est á Patre meo*: El Chrisostomo: *Non est meum id dare, sed quibus labore, atque sudore præparatum est.*

1. Pet. 2.

Math. 20.

D. Chris. hom. 66. in Math.

Consiguiò tambien su Excellencia con este acertado govierno, que de los Lugares todos de su Obispado se desterrara la ignorancia, que suele aver en semejantes Poblaciones cortas,

del

del Catheciſmo, Doctrina Chriſtiana, y principales Myſterios; y para conſeguir perfectamente eſte ſanto fin, mandò ſu Excellencia, que todos los dias feſtivos, acabado el Evangelio de la Miſſa Mayor, explicaſſen los Parrochos à ſus Feligreſes vn punto de Doctrina Chriſtiana; y que no ſolo la explicaſſen, ſino que en ella los inſtruyeſſen, ſeñalando para el Miniſterio de Curas à hombres Sabios, y Theologos, ſiguiendo en eſto el auguſto exemplo del Gran Principe Joſaphat, de quien afirma la Eſcriptura lo

Paralipo, 2. cap. 17. num. 9.

miſmo: *Igitur miſſit de Principibus ſuis, vt docerent in Civitatibus Iudá, & cum eis Levitas, & Sacerdotes, docebantque populum in Iudá, habentes librum legis Dómini, & circumibant cunctas vrbes Iudá, & erudiebant populum.* Si alguna omiſſion, ò deſcuydo avia en los Parrochos en eſte punto, como en el de las Conferencias Morales, que para inſtruccion del Clero avia ſu Excellencia eſtablecido todos los Sabados, concluìdas Viſperas, tenia quien ſecretamente lo aviſaſſe para ocurrir al remedio. Si ſe cometian pecados publicos, ô amancebamientos ſecretos, nada ignorava ſu Excellencia; de ſuerte, que deſde Cadiz, y ſin ſalir de ſu Palacio viſitava el Señor Armengual todo ſu Obiſpado, y remediava los deſordenes de ſus Ovejas, yà con el aviſo, yà con el caſtigo, ſegun

la obstinacion, ò docilidad de los sujetos; y en esta sola circunstancia no se le pareciô, sino le excediò este segundo Samuel al primero; pues este Visitava todos los años los Pueblos de su Jurisdiccion: *Et ibat per singulos annos circumiens, &c.* Empero aquel todos los meses Visitava los Lugares de la suya, pues tenia dada orden à todos los Vicarios, que todos los meses le dieran puntual noticia de lo que passava, para acudir promptamente al remedio. *Vbi supra.*

Pero què lengua podrà dezir la aplicacion de su Excellencia à los Ministerios proprios de la Episcopal Dignidad. Mientras se mantuvo robusta, ò menos quebrantada su salud, celebrò Ordenes Generales todas, ò casi todas las Temporas del año; y fuera de estas, hazia Ordenes particulares, para sujetos, assi de su Diocesis, como de otras. Todos los Domingos de las treze Quaresmas, que viviò, hizo Confirmaciones, sin que jamàs se confessase cansado de este Ministerio, quando aùn los que veìamos semejantes concursos, nos fatigavamos de solo verlos. Necessitava mucho esta Ciudad, y Obispado de la administracion de este Sacramento; porque la abanzada edad, y maltratada salud de su Illustrissimo Antecessor le avian imposibilitado este Pastoral Ministerio. Por tanto, assi en esta Ciudad,

como en las del Obiſpado, y ſus Villas, fueron innumerables los que de todas edades recibieron de mano de ſu Excellencia el Santo Sacramento de la Confirmacion; y eſtoy por dezir, ſin miedo de errar, que la tyrana enfermedad, que nos le robò para mejor vida, tuvo ſu principio en el viage, que hizo ſu Excellencia el dia 16. de Marzo de eſte año à la Villa de Puerto Real à hazer Confirmaciones, pues ſin atender à ſu ſalud, cruelmente atormentada del general epidemico catarro, ſaliò de la cama, y ſe puſo en camino para el dicho fin. O, zelo, digno de las mayores alabanzas!

Encarga San Pablo à los Señores Obiſpos, que cuyden, y atiendan à ſu Grey, como pueſtos por el Eſpiritu Santo para governar la Igleſia, que Chriſto adquiriò con ſu precioſa Sangre; pero al miſmo tiempo encarga, que atiendan à ſu ſalud, y primero à eſta, que à ſu Grey:

Actor cap. 20. *Attendite vobis, & univerſo gregi, in quo vos Spiritus Sanctus poſuit Epiſcopos regere Eccleſiam Dei, quam acquiſivit Sanguine ſuo.* Noteſe con cuydado, que primero pone Pablo el *attendite vobis*, y deſpues el *univerſo gregi*; pero el Señor Armengual cumpliò con mayor primor el conſejo, ò precepto del Apoſtol, pues primero atendiò à ſu Grey, à ſus Ovejas, que à sì miſmo,

Ubi ſupra. que à ſu ſalud: *Attendite vobis, & univerſo gre-*

gregi, in quo vos Spiritus Sanctus posuit Episcopos.

Fuè su Excellencia afabilissimo Padre de todos sus Subditos. Ninguno llegò à sus pies, que no saliesse consolado. Fuè singular prenda de su Excellencia, querer, que sus Subditos llegassen immediatamente à pedir para immediatamente conceder, sabiendo todos, que los empeños siempre eran inutiles, y nò pocas vezes contrarios para conseguir. Ni se opone à esta constante experiencia, que tal vez negàra su Excellencia lo que le pedian; pues el Principe de los Pastores, y Obispos Christo Señor nuestro: *Et cum apparuerit Princeps Pastorum*, dezia, que le pidieran, que tenia gran gusto en conceder: *Petite, & accipietis*; y tal vez negava lo que se le pedia: *Petitis, & non accipitis*; dando la razon en vna palabra: *Eò quod malè petatis.*

1. Pet. 5. 4.

Lucæ 11.

Estos Pastorales empleos, en que se ocupava su Excellencia, y mucho mas su vista linze en el cuydado de sus Ovejas, le hizieron vèr la grande falta, que avia en todo el Barrio de Capuchinos, y Viña (que avia yà crecido à Pueblo numeroso) de vna immediata Ayuda de Parrochia para la administracion de los Santos Sacramentos; pues con la no corta distancia, que ay entre los dichos Barrios, y la de San

 Antonio,

Antonio, se solìa malograr el desseo de recibirlos con grave perjuizio de las Almas. Por tanto determinò su Excellencia poner Sagrario en la pequeña Iglesia de la Cuna, como lo executò el dia 24. de Agosto del año de 1722. disponiendo vna General Procession, en la qual traxo su Excellencia en sus manos el Copòn Sagrado, y lo dexò colocado en el Sagrario, y quedò hecha Ayuda de Parroquia la mencionada Iglesia de la Cuna, y socorrido espiritualmente todo este dilatado Barrio. Aqui si, que se cumplieron à la letra los versos quinto, y nono del Cap. 7. del 1. de los Reyes: *Dixit autem Samuel: Congregate vniversum Israel, & convenerunt. Tulit autem Samuel agnum lactentem vnum, & obtulit holocaustum integrum Dòmino, & clamavit Samuel ad Dòminum pro Israel, &c.*

Lib. 1. Reg. cap. 7. vers. 5. & 9.

Pero acaso se contentò el Señor Armengual con esta diligencia, ò quedò por ventura satisfecho su zeloso desseo? No por cierto, que entrando en los sesenta años de su edad, estoy yà en la

SENECTVD.

EL año de 23. puso la primera piedra en esta hermosa Iglesia de San Lorenzo, la que fabricò su Excellencia para Ayuda de Par-

Parroquia de estos dilatados Barrios. Esta Iglesia fuè, como su hija, las niñas de sus ojos, y el deposito de sus cariños. Labròla desde sus cimientos, hasta el vltimo chapitèl, dandole Dios à su Excellencia el consuelo de que la empezasse, y viesse terminada, concluìda, y hermosamente perfecta. Sus liberalidades, y cuydado hizieron crecer en breve tiempo esta Insigne Fabrica Monumento de su Piedad, y Religion. Entiqueciò su Sacristìa con ricos Ornamentos, Calizes, y todo quanto conduce al Divino Culto. Mandò venir de Roma para adorno de sus Altares costosos, y primorosos lienzos, en quienes apuraron toda la valentìa del Arte los Pinzeles mas diestros. Hizo fabricar à su tiernamente amada Imagen de MARIA mi Señora del PILAR vn Tabernaculo de Plata, tan primoroso como rico; y para dezirlo de vna vez, en los ocho vltimos años de su vida todo el anhelo, cuydado, y ansia fogosa de su Excellencia fué labrar, concluir, perficionar, y enriquecer esta Iglesia, para que le quedàra à su Cadiz esta alhaja, à esta numerosa Feligresìa este consuelo, à su Cadaver Monumento, y à su amor, y cariño este como desahogo, y perenne memoria.

Mucho tarda el cotejo con el antiguo Samuel. Ea, que nò tarda; leàmos el verso 17.

del

Lib. 1. Reg. cap. 7. verſ. 17.

del Cap. 7. del libro 1. de los Reyes : *Revertebaturque in Ramatha ; ibi enim erat domus eius :: Ædificavit etiam ibi Altare Dómino.* Dize la Eſcriptura, que en Ramatha, que era la Ciudad en donde Samuel tenia ſu reſidencia, y Palacio, edifico vn Altar à la Mageſtad Divina ; y con vna ſingularidad muy rara, notan Lyra, Cayetano, y el Abulenſe, que en aquel ſitio, en donde edificò Samuel el Altar, nunca avia eſtado el Arca del Teſtamento, ni avia avido Santuario, ò Igleſia : *In Ramatha nec Arca Teſtamenti, neque Sanctuarium vnquam fuiſſe legitur, vt Lyra, Cayetanus, & Abulenſis obſervant*, dize el Padre Mendoza. Pues en eſſe ſitio quiſo Samuel edificar para q̃ en èl ſe ſacrificàra à Dios, y quedando ſantificado aquel lugar, antes profano, tuvieſſe el Pueblo prompto el recurſo : *Ædificavit etiam ibi Altare Dómino : vtique ad ſacrificandum Ramatha poteſt deſignare Eccleſiam.*

P. Mendoz. in Expoſitione literæ huius verſus 1.

Videantur Mendoza citatus, & Laureto in Sylv. verbo Ramatha.

Y ſe contentarìa el fogoſo zelo de ſu Excellencia con edificar eſta Igleſia de San Lorenzo en lo material? Pregunto mas: Y mientras ſu zelo eſtava todo aplicado à el alivio, y conſuelo eſpiritual de ſus Ovejas Gaditanas, entendia en otra coſa? Reſpondo à lo primero: Que no ſolo edificò eſta Igleſia el Señor Armengual en quanto à lo material, ſino que fundò tambien vna Capellanìa de diez y ſiete

mil peſos de principal, para que la gozaſſe vn Sacerdote, con las preciſſas obligaciones de aſsiſtir indefectiblemente todas las mañanas en eſta Igleſia à oìr confeſsiones; y las tardes todas à rezar el Roſario de MARIA Santiſsima, para que los Fieles hallaſſen en eſte ſitio no ſolo lo material del Templo, ſino tambien lo formal de vn Operario, que todos los dias, y todas las horas los exhortaſſe, inſtruyeſſe, y llevaſſe al Cielo. Reſpondo à lo ſegundo: Que no ſolo atendia el fogoſo zelo de ſu Excellencia à el eſpiritual bien, y paſto de ſus Gaditanas Ovejas, ſino al miſmo tiempo à las que no eran de ſu Rebaño. Al tiempo miſmo, que labrava eſta hermoſa Igleſia, para que tuvieſſen eſte paſto, de que tanto neceſsitavan los Fieles de eſte Barrio, y Ciudad, dotò ſu Excellencia docientos ducados annuos en el Colegio de la Compañia de Jeſus de la de Malaga, para que dos de los muchos Inſignes Operarios, de que abunda eſte hermoſo Parayſo de la Igleſia, explicaſſen en la Parroquia de San Pedro todos los dias feſtivos del año, y eſpecialmente los Domingos de Quareſma, la Doctrina Chriſtiana à aquella Feligreſia, que le conſtava à ſu Excellencia carecia de eſta enſeñanza por lo dilatado de aquel Barrio; de ſuerte, que no ſolo atendia ſu zelo à las Ovejas de ſu Grey, ſino al

miſmo

mismo tiempo à las que no eran de su rebaño, no solo à las que eran suyas, sino tambien à las que no lo eran. O, Pastor Bueno! O, Prelado Admirable!

En el Capitulo 10. del Evangelista San Juan, distingue Christo Señor nuestro dos generos de Pastores. Vno, que llama Buenos,
Ioan cap. 10.
que miran por sus Ovejas: *Bonus Pastor animam suam dat pro ovibus suis*. Otro, que llama Mercenarios, que no cuydan de su Grey: *Mercenarius autem, cuius non sunt oves propriæ, fugit; quia mercenarius est, & non pertinet ad eum de ovibus*. Y vltimamente, dize, hablando de si mismo, que es vn Pastor, que à diferencia de otros mira por las Ovejas, que son de su Rebaño; esto es, por las que son suyas: *Animam meam pono pro ovibus meis*, y tambien por las que no lo son: *Et aliás oves habeo, quæ non sunt ex hoc ovili;*
Ibidem.
y de estas tambien dize, que cuyda: *Et illas oportet me adducere, & sic fiet vnum ovile, & vnus Pastor*. Fiel imitador de este Pastor fuè su Excellencia; cuydava de sus Ovejas, de la Grey, y Rebaño de esta Ciudad, y Obispado: *Bonus Pastor animam suam dat pro ovibus suis*, y al mismo tiempo cuydava de otras Ovejas, que ni eran suyas, ni de su Grey: *Et aliás oves habeo, quæ non sunt ex hoc ovili, & illas oportet me adducere*.

Yà à los fines del año 67.de ſu edad, quando veía yà concluìda la Fabrica de ſu San Lorenzo, meditò ſu Excellencia labrar vn Höſpital para las Mugeres enfermas pobres, que à eſta Ciudad concurren; y como en ſu rara viveza eran execuciones los actos primeros, y mas quando al fuego de ſu genio ſe aplicava el de la Caridad, empezò ſu Excellencia à buſcar ſitio oportuno para eſte fin, ſin que pudieran detener, ni atajar ſus intentos algunos motivos, que ſe ofrecian para retardar la Fabrica del Hoſpital, porque todos los venciò la deſtreza de ſu entendimiento; y tambien porque la eſtrechèz de la Caſa, en que oy eſtàn las pobres enfermas, fatigava mucho à ſu dilatada Caridad.

El reconocimiento de los ſitios para la Fabrica no lo fiò ſu Excellencia de agenos informes, ſino de sì miſmo, ſiendo eſpectaculo digno de ternura, y admiracion vèr ſalir à aquel Gran Prelado el dia 16. de Abril de eſte año de ſu Palacio, ſin reparar en ſus males, y canſancio, encaminarſe al Barrio de la Viña, reconocer el ſitio, llamar los Maeſtros, pedirles ſus dictamenes, y oìdos no bolver à ſu Palacio haſta dexar pueſta en planta ſu idèa. Què es eſto? Què ha de ſer; ſer el Sr. Armeñgual vn Obiſpo, como querìa S. Pablo lo fueſſen ſu Thymoteo, y Tito: *Oportet ergó Epiſcopum* 1. *Ad Thymot. cap.* 3.

 eſſe ::::

esse :::: hospitalem. Oportet Episcopum esse ::::: sed hospitalem, ergá pauperes, & peregrinos, exponen los Santos Padres, y el Grande San Gregorio: *Episcopus hospitalitatem nesciens non fiat Episcopus.* Què ha de ser; ser el Señor Armengual vn segundo Samuel, en todo parecido al primero, de quien alaba la Escriptura la misericordia, que vsò con Samuel pobre, peregrino, y perdido: *Assumens itaque Samuel Saulem, & puerum eius, & introduxit eos in triclinium, & dedit eis locum, &c.* y sobre este lugar los Expositores, y Padres.

Epist. ad Titum cap. 1.

Apud Beyerl. in Theat. vbo Hospitalitas fol. 166.

D. Greg. Epist. ad Ioan. Episcop.

Lib. 1. Reg. cap. 9. vers. 22. & ibi Sr. Mendoz. tota sect. 3.

Tuvo algunas dificultades el reconocido sitio de la Viña; pero como el zelo es fuego, mientras mas dificultad hallava, mucho mas crecìa el desseo zeloso de su Excellencia. Finalmente, reconociò otro sitio cerca de esta Iglesia, y se hallò muy oportuno, y desembarazado de toda dificultad. Sossegò aquel corazon fogoso, viendo yà facilitado su desseo. Tratò luego al instante de la compra del sitio, y de la prevencion de materiales para la Fabrica del Hospital. El intento de su Excellencia en esta fabrica, era (asi se lo oì dezir hablãdo conmigo en Chiclana dos dias antes, q́ cayera en la cama
„ cumplir con mis dos obligaziones. La pri-
„ mera, mirar por el Culto de Dios. Yà he
„ cumplido con esta, fabricando à San Loren-

„ zo.

„ zo. La ſegunda , mirar por el alivio de los „ proximos: para eſſo quiero fabricar el Hoſ- „ pital para las enfermas. O, ſentencia, digna de vn San Pablo! O, Caridad perfectiſsima! *Diliges Dóminum Deum tuum ex toto corde tuo ::: Diliges proximum tuum, ſicut te ipſum. In his duobus mandatis universa lex pendet, & Prophetæ.* *Math cap.22.*

Pero (ò, dolor!) que quando ſu Excellencia prevenìa los materiales para eſta tan gran Fabrica tan preciſſa en eſta Ciudad, y de tanto alivio para las pobres enfermas, le aſſaltò la vltima enfermedad. Aora ſi, que te avia de llamar yo Parca tyrana, inexorable; porque aora, quando mas neceſsitava Cadiz de la vida de ſu Prelado, y quando eſte deſſeava ſe dilataſſe ſu vida, ſi quiera haſta que concluyera el Hoſpital (aſsi ſe lo oì dezir dos vezes à ſu Excellencia) aora nos lo quitas? Aora nos lo robas? Aora te lo llevas? Pues llevatelo, cruel tyrana; robalo inexorable Atropos; pero ſabete de camino, que no le quitaràs el merito de ſu deſſeo, ni el premio de ſu zelo, aunque no dè principio à ſu deſſeada Fabrica.

Memento Dómine David. Aſsi habla David con ſu Dios al Pſalmo 131. Antes de proſeguir, ſupongo dos coſas. La primera, que David eligiò ſitio en Jeruſalen para el Templo, que queria fabricarle à Dios, que previno los mate- *Pſalm.131.ver.1.* *Videatur P. Pineda de rebus Salom. lib.5. toto cap.5.*

 riales,

riales para la fabrica, y que muriò antes de edificarlo. La segunda, que el Templo de Jerusalen fuè Templo, y al mismo tiempo Hospital para los enfermos; pues en el Templo estava la Piscina celebrada, que refiere San Juan al Cap. 5. con cinco porticos, en donde yacian innumerables dolientes. Esto supuesto, oygamos à David: *Memento Dómine David.* Señor, tèn presente à tu Siervo David. Lyra dize, que en estas palabras le expressa David à Dios los grandes desseos, que tenia de edificarle el Tem-
Omnes super hunc Psalm. plo: *In hoc Psalmo declaratur vehemens desiderium David de Templi ædificatione.* El Incognito: *Agit de devoto proposito, quem habuit David ad ædificandum Templum Dómino.* Titelmàn: *Memor esto voti illius ac propositi sancti, quo desiderivi magno nomini tuo Templum ædificare.* Significados sus desseos, buelve à hablar David con Dios, y
Vers. 18. dize assi al verso 18. del mismo Psalmo: *Surge Dómine in requiem tuam.* Señor, baxa à tu Tem-
Ibidem. plo. Titelmàn: *In Templo preparato.* Al Templo, que te tengo dispuesto. Què es esto? Pues no consta de la Escriptura, que David, aunque previno los materiales para la fabrica, pero no edificò el Templo, sino Salomon su hijo. Assi
1. Paralip. cap. 17. lo dispuso el mismo Dios: *Non ædificabis*
2. Paralyp. cap. 18. (David) *mihi Domum ad inhabitandum. Elegit te* (Salomon) *Dóminus vt ædificares Domum Sanctuarij,*

ctuarij, *&c.* Pues como le dize David à Dios, que baxe à el Templo, que le tiene preparado: *Surge Dómine in requiem tuam in Templo præparato*, si muriò antes de edificarlo, ò nò lo edificò? No dificultèmos mas, que es tarde. Responda por mi el Chrisostomo: *Vt scias, quantum bonum sit rectus animus, & quomodo Deus semper consueverit recto animi instituto, & bonæ volumitati mercedem constituere, & ideó eius potius meminit quoniam ipse est potius, qui ædificavit, quam filius.* D. Chris. supr. Psalm. 131.

No me detengo en la aplicacion del texto; porque me embarga toda la atencion el sentimiento de la mortal enfermedad de su Excellencia, y que los Medicos desconfiavan de sus pocas fuerzas, y complicacion de accidentes, solamente vnidos à saquear aquella tan importante vida. Llegò esta tragica noticia à esta Ciudad, y con ella su mas sensible golpe. La confusion, las lagrimas, las rogativas, el desconsuelo, bien los visteis; y yo solo puedo explicarlo con las palabras de San Gregorio Nazianzeno, en ocasion, que estava para morir su Grande hermano S. Basilio Obispo de Cesarea: *Ciecunfusa erat tota Civitas calamitatem hanc ægerrimé ferens, ac discessum perinde, ac tyranidem accusans, eiusque animam non secus ac si vel manibus, vel precibus retineri, ac cogi posset, arripere tentans; mentis enim errorem ex mærore contraxerant; nec quis-* Nazianz. orat. 1. de S. Basilio.

quisquam erat, qui non aliquam vitæ suæ partem, si fieri posset, illius vitæ addere paratus esset.

Finalmente, aviendo recibido su Excellencia con grande edificacion, y ternura los Santos Sacramentos, pidiendo perdon, y perdonando à todos sus Subditos; echandoles su amorosa bendicion, teniendo presente (aùn en medio de cruelissimos dolores, que lo tuvieron martyr en la cama siete dias) à sus amadas Ovejas, pidiendole à Dios encarecidamente, que les diesse vn Pastor, que emmendasse sus yerros, y las apacentasse, casi olvidado de lo que padecia, y acordandose solo de que era Obispo; que fué lo que celebrava San Augustin en la muerte de San Cypriano: *Quantâ laude prædicandum, quanto præconio laudandum, quod vicina corporis morte non moriebatur in animo Pastoris, vigilantia Pastoralis, & circa tuendi Dominici gregis vsque ad vltimum vitæ suæ mente sobria tenebatur; ita se existimabat Martyrem esse, vt non oblivisceretur se esse Episcopum*, resignado todo en las manos de Dios entregò en ellas su Espiritu: *Mortuus est Samuel.* Muriò Samuel: Muriò el Excellentissimo Señor DON LORENZO ARMENGUAL DE LA MOTA. No ay yà vozes para predicar, salgan, salgan las lagrimas à perorar; que en semejantes ocasiones son las mas eloquentes: *Neque taceat pupilla oculi mei.*

D. August. in obitu D. Cypriani.

Thren. 2.

Llorò

Llorò al primero Samuel todo Iſrael : *Et congregatus eſt univerſus Iſrael, & planxerunt eum.* Y ha llorado al ſegundo, y lo debe llorar todo Cadiz. Debe llorar la primera eſta Caſa, è Igleſia : *Plango primum ſuper huius iacturá Domus,* dirè con San Bernardo en ocaſion ſemejante; porque ha perdido ſu Fundador, y toda el alma de eſta hermoſa Fabrica. Llore todo el Ecleſiaſtico Eſtado : *Plango certé, & ſuper univerſo ſtatu Ordinis noſtri* ; porque ha perdido Padre, y Paſtor. Pero, què digo nueſtro Ecleſiaſtico Eſtado? Todo eſte Pueblo, todo eſte Obiſpado, y todos ſus Subditos lo deben llorar como los hijos huerfanos la muerte de ſu Padre, que como à tal todos lo veneravan, y querian : *Nec flendi admonitio neceſſaria*, dirè con San Ambroſio, predicando las Honras del Emperador Valentiniano : *Flent omnes ; omnes enim non tanquam Imperatorem ſibi (non tanquam Epiſcopum* digo yo) *ſed tanquam Parentem publicum obiiſſe domeſtico fletu, doloribus illacrymá, ſuaque omnes funera delent.*

Vbi ſupra.

D. Bern. Serm. 26. in Cant.

Ibid.

D. Amb. in obita Valentin.

Solo puede conſolarnos en eſta pèrdida la probable eſperanza, de que las virtudes, zelo, Religion, y piedad de ſu Excellencia le avràn adquirido vna immarceſsible Corona, bien, que eſta conjetura, y ſolo probable eſperanza,

como

como todo lo dicho en mi Oracion funebre, lo sujeto à la Correccion de la Romana Iglesia, venerando sobre mi corazon los Decretos Pontificios.

DIXI.

O.S.C.S.R.E.S.

